9.

DISCURSO

LEIDO POR

D. AUGUSTO COMAS Y ARQUÉS,

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Y DOCTOR EN LAS FACULTADES DE FILOSOFIA Y DE DERECHO, SECCIONES DE DERECHO Y ADMINISTRACION,

EN SU

SOLEMNE RECEPCION

COMO CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE DERECHO

EN LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

el dia 14 de Diciembre de 1862,

Y CONTESTACION

DEL

DOCTOR D. FERNANDO DE LEON Y OLARIETA,

Catedrático de Disciplina general de la Iglesia y particular de España
en la misma facultad.



VALENCIA:

Imprenta de José Rius, plaza de San Jorge.

1862.

DISCURSO

DEL

DOCTOR D. AUGUSTO COMAS Y ARQUÉS.

La consideracion que ha merecido la industria al Derecho en las distintas épocas, y la que hoy aspira á alcanzar.

ILMO. SEÑOR:

Al dirigiros mi voz en este sitio, en el que me esperais para darme el título de compañero, me asalta el temor de que no merezca tan esclarecida y señalada honra. Al estender la mirada hácia vosotros, la mayor parte encanecidos en la ciencia; al saber el nombre que os habeis conquistado, en el foro unos, otros en la prensa, todos en la cátedra, no puedo menos de juzgarme débil para compartir con vosotros la sagrada mision de la enseñanza.

Asaltan en tropel á mi memoria los nombres de tan esclarecidos varones que en este recinto han dejado oir su voz alcanzando reputacion y fama; y ante ese recuerdo solo el cumplimiento de un imprescindible deber hace que me atreva á dirigiros la palabra. Oidla con benevolencia, que es compañera inseparable de la sabiduría; benevolencia que si siempre necesitaba pediros, la necesito mas en estos momentos en que me he visto precisado á escribir sin acertar á coordinar una idea, abrumada mi alma bajo el peso del dolor por la muerte de mi idolatrado padre. Espero, pues, que en cámbio de escuchar el discurso del distinguido filósofo y jurisconsulto designado para contestarme, os servireis dispensar un momento de atencion á las breves palabras que voy á pronunciar sobre el siguiente punto.

«Qué consideracion ha merecido la industria al derecho en las distintas épocas de la Humanidad, y cuál es la que hoy aspira á alcanzar.»

Ningun acontecimiento de los que la historia cuenta es indiferente para el filósofo; ninguno de sus períodos, por remoto y oscuro que sea, le es despreciable; todos constituyen anillos de la misteriosa cadena del progreso que á él incumbe clasificar para formar un conjunto armónico y eslabonado, y dar solucion á los distintos problemas que la ciencia le vaya presentando. En cámbio el historiador jurisconsulto puede, sin romper la unidad, descartar largos períodos de la Historia; puede prescindir de aquellos primeros pasos trémulos ó inciertos que dá el hombre en las primitivas sociedades, y apoderarse de él en el momento en que comienzan los primeros albores de nuestra civilizacion, en que su manera de sér está directamente unida con nuestra actual existencia y aun con nuestros futuros destinos.

No seré yo, Ilmo. Sr., el que desconozca que en las constituciones del estremo Oriente, y aun en las de otros pueblos mas cercanos á nosotros podríamos sacar provechosos datos que servirian de enseñanza y arrojarian mucha luz sobre puntos todavía no bastante esclarecidos; pero ni tienen una aplicacion tan directa, ni caben en las dimensiones de mi trabajo, toda vez que deseo molestaros el menor tiempo posible.

Por otra parte, y sin contraer el compromiso de no apuntar alguno de mas bulto si cumple á mi propósito ¿quién duda, Ilmo. Sr., que estos y otros pueblos se hallan como fuera de la corriente de nuestra civilizacion? ¿Quién duda que solo al abrir las páginas de la antigüedad clásica, de la civilizacion Greco-Romana encontramos bien marcado y definido el orígen de nuestro sér? Recorred, si quereis, las instituciones que á su paso han dejado escritas otros pueblos, examinad las que cada uno de ellos ha ido elaborando; con ellas no se está familiarizado; pero venid á Grecia, y mas particularmente á Roma, allí encontraremos nuestros comunes ascendientes, respiraremos algo como el aire de nuestro pais natal que tanto nos encanta y embelesa. Solo de allí arrancan nuestras instituciones legales; no estrañeis, pues, Ilmo. Sr., que allí tambien comience mis primeras indicaciones.

La Humanidad, al salir de las manos de Dios, recibió la ley que habia de presidir sus movimientos que no le era dado quebrantar; ley del Progreso en virtud de la cual se desenvuelve lenta y pausadamente por mas que cada paso le arranque un grito de dolor. En medio de esta misteriosa é incesante elaboracion, ¡qué hombre pensador y reflexivo no se maravilla al ver en la historia esa multitud de instituciones y creencias de una época, caidas al soplo de nuevas creencias é instituciones y reemplazadas éstas á su vez por otras que se adelantan! ¿Quién osará negar ese movimiento constante y ascendente, esa aspiracion hácia la verdad y hácia el bien? Cierto que á veces parecen detener su marcha nuevas pasiones y nuevos errores, fecundos las mas veces en dolores sociales; pero á poco, con mayores brios y con nuevo empuje, se la ve continuar

su camino, cumplir mejor esa ley, á la que confía sus destinos, y sujetar mejor sus actos á la conciencia y á la razon.

Cómo ha contribuido la Industria á esos adelantos, qué movimientos ha impreso el trabajo del hombre en la penosa marcha de la Humanidad....

Se llena de estupor el ánimo, y apenas acierta á esplicarse cómo podian vivir los pueblos antiguos sin industria y sin trabajo cuando éstos precisamente llenan la vida de los pueblos modernos. Sin industria y sin trabajo, decimos en cuanto no constituian una fuerza individual y social, ó sea un elemento normal de produccion, verdadera prosperidad de las actuales naciones. Forzoso es confesarlo, la antigüedad sobre este punto nos deja grandes enseñanzas para ver á qué resultados puede conducir el estravío de la razon humana.

Si prescindimos de ligeras escepciones, siempre el trabajo allí va unido al dolor, siempre es la condicion de los vencidos, el único patrimonio de la esclavitud. Fenicia, Grecia y Cartago rindieron algun tributo á la industria mercantil. Viagero el uno, colonizador el otro, no nos seria difícil descubrir en los dos primeros pueblos las condiciones de humillacion por las que habia de pasar esa industria á la que debian ambos la mejor parte de su preponderancia. Solo en Cartago veríamos una escepcion verdadera cuando esa industria no estaba entregada á los esclavos, sino reservada esclusivamente á los ciudadanos. A parte de este último que mas que en su conciencia estaba en la necesidad ¡qué triste espectáculo no nos presenta el mundo antiguo! Grecia misma, donde tanto culto se rindió á la filosofía, asiento una época de la civilizacion antigua. ¡Qué curiosos detalles no podria revelarnos acerca de la condicion de ignominia en que el trabajo vivia! Qué mucho que tuviese una vida tan precaria entre los Lacedemonios, que tan estravagantes ideas profesaban sobre los que se dedicaban á algun arte mecánico; en Esparta donde Licurgo habia hecho innecesaria la riqueza mutilando la familia y matando la propiedad; en Atenas donde si Solon legisló contra la pereza y Sócrates combatió la preocupacion contra el trabajo, ni el primero fue obedecido, ni el segundo fue escuchado por aquel pueblo en donde ese estravío económico y social se hallaba tan arraigado, que lo reproducen y sustentan hombres de la valía de Platon, Xenofonte y Aristóteles. Qué mucho que en Atenas mismo se relegase el trabajo á los esclavos cuando la ociosidad era un derecho que los Atenienses querian sostener á toda costa. La Religion, la Patria, hasta la administracion de Justicia, arma que Pericles acabó de poner en manos de los proletarios contra los ricos, de todo los Atenienses hacian dinero para vivir sin trabajar, buscándolo muchas veces en el despojo y el robo. Los fallos del tribunal de los Heliastas son una prueba elocuente de aquella corrompida organizacion (1).

Pero vengamos á Roma, y veamos cómo la ociosidad en los libres y el trabajo

---

(1) J. Bécot-De l'organisation de la Justice repressive.

en los esclavos son para nosotros rico venero y manantial fecundo por donde averiguar la organizacion económica de los antiguos pueblos.

Roma, lo mismo en los tiempos heróicos de la Monarquía, que en el período espansivo de la República, que en la época agitada y corrompida de los Césares, llevó en su seno y desenvolvió constantemente el horrible principio que proclamó en una de las siete colinas sobre el Tíber el mas audáz y aguerrido de los fundadores de la ciudad eterna. El guante fue arrojado al mundo por una banda de ladrones; el mundo no lo recogió, y llegó á ser su tributario ó esclavo. El juramento de Rómulo se cumplió, y la historia de Roma es un rio de sangre que deja al pasar aquella raza (2).

En Roma, como en Atenas, el ciudadano vivia demasiado ocupado en el *forum* ó el *agorá* para que pensara en el trabajo. Su inmediata y continua participacion en los asuntos de la República no le permitian dedicar su actividad á ninguna de las industrias que por otra parte eran consideradas como viles y deshonrosas. El mas precioso derecho de los antiguos era el derecho á estar ociosos; la principal conquista de la revolucion francesa ha sido el derecho de trabajar: cosa bien distinta del funesto derecho al trabajo que predican los socialistas. La ociosidad en Roma era la naturaleza, el elemento de la clase libre; el carácter de ciudadano romano era incompátible con toda idea de trabajo, era algo mas que un hecho en las costumbres romanas: la ociosidad era un derecho en sus instituciones. En vano la República intentó corregir las desigualdades entre los libres que la caida de la Monarquía habia puesto mas de relieve, las desigualdades existieron muy profundas, y con ellas las exigencias de las clases miserables. Hoy nos asombra ver aquella complicada organizacion por la que el Estado debia proporcionar á todo proletario la cantidad de víveres para su subsistencia, espectáculos para su soláz y entretenimiento, hasta niños y mugeres para sus asquerosos lupanares. ¡Todo lo debia el Estado, á todo tenia derecho el ciudadano (3). Cuántas veces la escaséz de fieras para echar á sus circos, el retardo de las reparticiones en dinero y en especie, la falta de nuevas víctimas con que entretener sus bacanales llevaron al borde de su ruina á la República y al Imperio. Este cáncer que corroia sordamente á aquella sociedad y que amenazaba destruirla, llamó la atencion del Estado, y mas tarde César, el primero, buscó remedio al mal dedicando á colonias agrícolas mas de 170,000 proletarios arrancándolos de la ociosidad y de la miseria, y llevando lejos de Roma á una gran masa de hombres que vivian de la limosna pública. Augusto y sus sucesores continuaron esta reforma, pero se estrelló siempre en los hábitos tan arraigados de aquel pueblo que odiaba el trabajo en todas sus manifestaciones.

---

(2) Moreau Christophe. Du droit à l'oisiveté et de l'organisation du travail servile dans les républiques grecques et romaine—p. 42.

(3) Blanqui. Hist. de l'economie polit.

Nada debe estrañarnos que estas reformas encaminadas únicamente al sostenimiento del órden público fuesen resistidas tenazmente por aquel pueblo que en el trabajo veia su degracion y su deshonra.

Roma estaba dividida en dos clases, la de los ociosos y la de los trabajadores, opresores y oprimidos, libres y esclavos; para aquellos la libertad, para éstos la sujecion; para unos los placeres y los goces, para otros el sufrimiento y el dolor. El trabajo vivia en perpétuo estado de ignominia, y el ciudadano acostumbrado á vivir del trabajo de los demás, no queria deshonrarse viviendo del suyo propio (4). Los goces que constituian la vida moral del hombre eran negados al esclavo; Dios, Patria, Familia, Propiedad, todo estaba cerrado para aquel sér á quien las leyes le quitaban hasta la calidad de persona *non tan vilis quam nullus*.

La Religion, la Filosofía, el Derecho, eran cómplices de este desprecio hecho al trabajo en la persona del esclavo. ¡Ay del libre que se atrevia á dedicar su actividad á alguna de las dintintas industrias! La organizacion orgullosa de la República le salia al encuentro con obstáculos insuperables. No recibiendo la manutencion de su Señor, forzoso le era un salario que cubriera sus necesidades, y su esfuerzo aislado no podia luchar con el trabajo colectivo de los esclavos, esas máquinas de la antigüedad esplotadas por los patricios (5). Este proletario, entonces, ahogado por el peso de aquella organizacion, caia en la esclavitud de su impotencia y tenia que entregarse atado á un patrono para que le esplotase, ó recurrir de nuevo á la limosna pública para saciar su hambre y su miseria.

En el seno de aquella organizacion se sentia una vaga inquietud, un contínuo malestar producido por la ausencia de la clase media, ese lazo que une las clases estremas de la sociedad. Esta causa por sí sola hubiera bastado á derribar la República, si no se hubiera desplomado por sí misma envuelta en las ambiciones de los que pretendian heredarla.

El cámbio de la República en Imperio no fue solo un acontecimiento político sino tambien económico. Se necesitaba una verdadera revolucion en todos los elementos que constituian aquella sociedad; era preciso señalar distinto camino, dar otro rumbo á la esfera del trabajo para adquirir garantías de seguridad y de órden.

Entonces tuvo lugar la reforma que antes hemos indicado. Los esfuerzos del Imperio se dirigieron á estinguir la ociosidad considerando como delito lo que habia sido antes un sagrado derecho. Procuróse que el ciudadano no permaneciera ageno al movimiento de la industria, y todo esto coincidia con su ninguna participacion en los negocios públicos, pues el emperador habia asumido todos los poderes. En cámbio el trabajo, se vió favorecido con inmunidades, distinciones y honores, y quedó elevado á la categoría de institucion social.

---

(4) Blanqui-*loc. cit.*
(5) Moreau Christophe, *ubi supra*, 195.

El problema económico se presentaba al Imperio; el Imperio no supo darle verdadera solucion. Si hubiese dejado al trabajo procurarse espontáneamente su desarrollo, si hubiese dejado que la libertad buscase en la produccion lo que hubiera pedido en vano á la esclavitud, hubiera adelantado quizás de muchos siglos la obra de la civilizacion. No le culparemos, Ilmo. Sr., de que desconociese este verdadero principio cuando han tenido que trascurrir mas de 20 siglos de afanes y de angustias, y todavía la Humanidad no está en pleno goce de este derecho.

El Imperio, sin embargo, daba un gran paso; hasta entonces el trabajo habia pasado desapercibido á los ojos del legislador, ninguna de sus manifestaciones habia merecido una sola de sus miradas. Solo accidentalmente los pretores introducian ciertas acciones desconocidas del derecho civil (6) y aun el impulso venia del derecho de gentes.

El derecho, pues, tal como se desenvolvió hasta el Imperio no rodeó al trabajo de ninguna garantía social. Ni el código de las Doce Tablas, paso de la vida fabulosa al Estado político, ni el derecho pretorio, ese medio de que se aprovechó el de gentes para ir penetrando en el *estrictum jus* dulcificando el antiguo quiritorio con sus *exceptiones*, *restitutiones* y *fictiones*, ni las discusiones de los Jurisconsultos elevadas á verdadera ciencia pueden prestar hoy dato alguno que revele las condiciones legales en que habia vivido el trabajo.

Preocupa éste ya al Imperio, y aunque por torcido camino le señaló el papel que en aquella época debia representar.

No dió á los trabajadores la condicion de los libres, pero obligó á los libres á ser trabajadores, y en ese contacto de libertad y de esclavitud, si algo perdió la primera, no ganó poco la segunda.

Tratando siempre de arrancar á la ociosidad una masa de hombres que tenian al Estado en continua alarma, constituyó el trabajo dándole la forma del Imperio, la militar, y creó la milicia obrera al lado de la palatina, la guerrera y la administrativa.

En esa nueva organizacion encuentra todavía el trabajo del hombre libre grandes obstáculos que vencer. Ya puede trabajar sin avergonzarse, ya habia roto el peso de las costumbres, pero al querer dedicar su actividad á alguna industria tropieza con la voluntad del Emperador que le ata á la que le designa, exigiéndole para ello fuertes y cuantiosos tributos (7). Si la concurrencia que le hacian los esclavos ha disminuido algo por las frecuentes manumisiones, aparece la concurrencia que le hacen las fábricas imperiales, á donde son arrastrados con todos sus descendientes los ciudadanos que podian llamarse vacantes (8).

---

(6) Institoria, exercitoria, etc.
(7) H. Wallon Histoire de l'esclavage dans l'antiquité, 3, 213.
(8) Cod. Theod. Tit. IX de fugit. colonis 1.

A semejanza de la servidumbre de la curia nació la servidumbre del taller, como nació despues la servidumbre de la gleva (9).

Hasta las asociaciones particulares, cuyo orígen podríamos encontrar en las Doce Tablas, fueron objeto de la reglamentacion de los Emperadores, cambiándose en obligatorias desde la época de Constantino. Si el trabajo, pues, se habia emancipado algo, bien poco se habia emancipado el trabajador (10).

En medio de esta confusion y desórden de principios, en medio de este caos en donde se revolvian sin concierto fragmentos de igualdad y desigualdad, de libertad y de esclavitud, se levanta una idea del seno del Imperio que le arrebata el dominio del mundo cuando apenas se apercibe de su existencia.

Aparece el Cristianismo, y su aparicion es saludada con júbilo por aquel decrépito mundo que se caia á impulsos de los Bárbaros, y cansado ya de sus desprestigiados dioses. Lo acogen los grandes, como dice Blanquí, por sus dogmas de subordinacion y obediencia, los pequeños por sus doctrinas de independencia y de nivelacion ante Dios.

El politeismo fue siempre indiferente á los sufrimientos del pobre y á los dolores del oprimido; el Cristianismo desciende hasta el esclavo, lo levanta á la altura del hombre y le enseña que todos son hermanos ante Dios. Los esclavos se admiran de que su alma sea igual á la de los libres, y buscan en el trabajo una fuerza para su emancipacion (11). Por muy humillado que lo tuviesen las instituciones romanas, siente en su interior una fuerza igual á la de los demás y su progreso lento, pero continuo, le abre camino á través de los obstáculos sociales. Solo así nos podemos esplicar cómo el Imperio se preparaba para esta reforma impulsado por una fuerza irresistible. Su odio al patriciado, el recuerdo de la República hacia que poco á poco se fuesen nivelando las condiciones de los ciudadanos. La industria mercantil se regía ya por la ley Rhodia, á la que dieron fuerza Augusto y Antonino (12), ya para los mercaderes desaparecen las severas formalidades del derecho civil (13). Caracalla concede el derecho de ciudad á todos los súbditos del Imperio, y Justiniano borra las diferencias entre el suelo itálico y el de las provincias. El derecho, pues, estaba ya impregnado de principios de igualdad civil, y el mismo código de Justiniano, inferior á las anteriores compilaciones en su elemento científico, encierra en el filosófico un gran progreso para las ideas sociales. Parecia que Roma al morir sentia el remordimiento de no haber constituido la clase media en sus distintas evoluciones y la

(9) Cod. Just. Libro XI, tít. LXII.
(10) Cod. Teod. Libro XIII y XIV.
(11) Yanoski de l'abolition de l'esclavage ancien au moyen âge c. II.
(12) Dig. ley 9 de leg. rhod. de jactu.
(13) Rafael de Turri-Vinio, de pactis. Just. Nov. 134, cap. IV.

legaba á las generaciones futuras. Luego veremos como esta semilla sofocada al principio por la planta de los Bárbaros, nace al calor del trabajo en la edad media y llega á dominar el mundo en la época moderna.

En vano lucha Roma en el estertor de su agonía, para sostener en sus manos el poder que se le escapa; en vano en la desesperacion de su impotencia, hace llamamiento á la dignidad de los ciudadanos y á los deberes de las provincias para que acudan á su ausilio; su voz se pierde en el espacio, y solo escucha aterrada los gritos de los Bárbaros que se adelantan á destruir una civilizacion que el mundo no tiene interés en conservar.

El Cristianismo, teniendo que escoger entre las generaciones que caen y las que se levantan, se decide por éstas mas vírgenes, mas sencillas, y desde entonces el elemento cristiano y el elemento bárbaro hacen causa comun para dirigir á la humanidad por nuevos rumbos.

¿Qué es lo que pasa en aquellos primeros siglos? ¿Qué consecuencias inmediatas produce ese choque de la vieja civilizacion de Roma con la que traen los nuevos pueblos? ¿Cómo aquella va perdiéndose en las tinieblas de la historia? ¿Cómo éstos van realizando su difícil paso de la vida errante á la vida estable, de la barbarie á la civilizacion? Puntos son estos que distan mucho de estar averiguados. Una cosa podemos asegurar, Roma al morir deja algo de lo que fue; los bárbaros al nacer pierden algo de lo que eran, y esos restos que sobreviven á los romanos y los que conservan los germanos de sus primeros orígenes, son los materiales con que el Cristianismo va á trabajar, y cuya primera manifestacion será el feudalismo.

El feudalismo tan atacado por el anterior y por nuestro siglo fue un gran paso para la humanidad. Era un período necesario; una forma social que el hombre debia inevitablemente atravesar para llegar mas tarde á la conquista de sus libertades. No acusemos, pues, á la edad media de haber creado ésta y otras instituciones hoy dia condenadas: acusemos, sí, á los que quisieran hacerlas permanentes y perpetuar en nuestro siglo y en el porvenir lo que solo ha debido tener un carácter transitorio.

Veamos ahora viniendo á nuestro propósito qué carácter toma el trabajo durante esa edad media y bajo qué forma el derecho garantiza su existencia.

Dispútese en buen hora acerca de cuál fue el elemento que mas influyó en el cámbio de la esclavitud en servidumbre. Sostengan unos que esta forma estaba ya indicada en los últimos tiempos de la civilizacion antigua por la generalizacion de las concesiones enfitéuticas y aun por disposiciones terminantes de los Emperadores (14) que buscaban en el lazo del cultivador con el suelo una

---

(14) Anastasio mandó que á los 30 años de cultivar la tierra los colonos quedasen atenidos al suelo y obligados para siempre á cultivarlo.

garantía para el impuesto. Defiendan otros que la desaparicion de la esclavitud se debe únicamente á la influencia germánica, que siendo un pueblo mas pobre que el Romano necesitaba asegurar su subsistencia dividiendo los terrenos conquistados entre vencidos y vencedores. Para nosotros, Ilmo. Sr., no fue solo una cuestion de Industria ó rentística, sino tambien una cuestion moral. Es verdad que los Señores sacaban mejor partido emancipando al esclavo y lucrándose solo con la renta; es tambien cierto que este hecho tenia numerosos precedentes en los tiempos del Imperio, pero no lo es menos que el Cristianismo penetrando en el seno de las costumbres se apoderó de él y lo hizo universal en la edad media. Declarando que era un crímen la venta de un esclavo cristiano, hizo de la libertad personal el derecho comun; elevando á sacramento su matrimonio le dió una familia, le constituyó un estado, hizo de él una persona: al mismo tiempo no atacando las instituciones públicas, no atacando los intereses temporales, sostuvo las relaciones entre superiores é inferiores (15). No perdamos, pues, nunca de vista que si la esclavitud no desaparece por completo en nuestro Occidente hasta el siglo XI, á la Iglesia se debe que se fuese borrando poco á poco, infiltrando su divino espíritu en la vida práctica de los pueblos.

Inútil es que queramos penetrar en el estudio de esos primeros siglos de la edad media en que se revolvian fragmentos de distintas civilizaciones sin ningun género de trabazon ni enlace. Privados aquellos tiempos de la luz de la ciencia, estraviada la razon y confundidos los principios de Justicia, no nos atreveríamos á adivinar el término de aquella larga y prolongada noche. Desde el siglo VI hasta el XI parece que se rompe el hilo de la historia, y densas y espesas tinieblas nos ocultan cómo las distintas familias de la raza germánica fueron tomando asiento y constituyéndose en los diversos pedazos que al morir habia dejado el Imperio de Occidente. Es lo cierto que la agricultura salvó á la civilizacion próxima á desaparecer, y la propiedad territorial y los hábitos de una vida estable hicieron que fuesen rechazadas por las primeras las postreras oleadas de los Bárbaros, respirándose al cerrarse el período de las grandes transmigraciones, que se fijan definitivamente con los Normandos, algo de calma y tranquilidad, pudiendo señalar como época de regeneracion, aparte el pequeño paréntesis de Carlo Magno, la que comienza desde el siglo XI en adelante.

Algo particular lleva en su seno el hombre del Norte que va á producir un cámbio en el mundo; su vida, medio patriarcal, medio guerrera, es libre, tiene el sentimiento de su derecho y de su valor, hasta el punto de no fiar la satisfaccion de sus ultrages á la decision agena, creando el derecho de defensa propia, y lleva á tal estremo el sentimiento de su independencia, que lo reconoce y respeta en los vencidos, creando el derecho personal ó de castas, tal como lo encontramos en la ley de los Ostrogodos en Italia, la Gombeta, Sálica y Ripuaria

(15) Janoski.

en Francia, y el Fuero Juzgo en nuestro pais. Sus costumbres descritas por César y Tácito se traducen en leyes apenas, la tribu se convierte en Estado, leyes que si al principio son informes como las citadas, se van modificando poco á poco por el derecho Romano y el derecho Canónico, y surge la legislacion feudal.

Si buscamos al trabajador en los cinco primeros siglos de esa edad media, ora le encontraremos esclavo, ora siervo, ora libre, sin que podamos averiguar cuál de estos tres estados era el que prevalecia; pero no es estraño que el individuo sea imperceptible á la crítica cuando las nacionalidades mismas apenas se dibujan en el fondo de la edad feudal.

Cualquiera que sea el estado en que encontramos al trabajador, tendremos ocasion de observar que su condicion se mejora. Pero hay un progreso interior que la modifica, y la religion y la moral no son indiferentes á ese adelanto, y las leyes mismas de esos informes Estados principian ya, aunque tímidamente, á garantizar su seguridad personal. Veamos ahora como el elemento religioso y el civil contribuyen mancomunadamente á su emancipacion.

Un acontecimiento religioso que tiene lugar en el siglo undécimo la adelanta. El entusiasmo por la conquista de los Santos Lugares produce las cruzadas y la emigracion á Oriente de un número inmenso de señores feudales, al paso que parece continuar las grandes transmigraciones septentrionales comenzadas en el siglo II de nuestra Era, deja que la servidumbre se modifique, que se emancipen las municipalidades, que resucite la industria y que se abran al comercio nuevos y mas anchos horizontes.

Si la Religion prestó este gran servicio al pueblo, llevándose lejos un peso que lo abrumaba, no lo prestó menor la organizacion civil tomando carta de naturaleza en la edad media. Hasta entonces solo habian existido círculos políticos parciales, dentro de los cuales cada señor feudal era un verdadero soberano; pero del fondo de aquella organizacion se levanta la Monarquía triunfando del feudalismo, ó mejor, recogiendo en cada castillo los pedazos de soberanía que la ambicion de los señores habia ido sustrayendo á la debilidad de los antiguos Reyes. No tardan los señores feudales en adivinar que la monarquía con el tiempo recogerá su herencia de inmunidades y franquicias, y la salen al encuentro oponiendo obstáculos á su camino. En vano forjan las armas al rededor de sus castillos para resistir el poder real. Este se prepara para la lucha y busca su principal apoyo en el pueblo, viniendo á producir esta alianza un poderoso motivo para la emancipacion de la clase media. Conduciríanos, sin embargo, á error la creencia de que solo el elemento religioso y el monárquico fueron los que elevaron á poder al Estado llano. Al trabajo en sus múltiples manifestaciones se debe principalmente que esta clase, hasta entonces despreciada, se fuese organizando poco á poco, que adquiriese una fuerza natural y propia, y que su alianza fuese buscada por monarcas y por señores feudales. ¿Pero bajo qué forma aparece entonces el trabajo? En aquellos tiempos en que los Estados, las clases y las corporaciones forman todos distintas soberanías, no podia aparecer el trabajador

aislado, solo para luchar con tantas fuerzas encontradas. Se guarece en el interior de las ciudades, ó se agrupa al rededor de los monasterios, busca siempre las atmósferas que contengan mas libertad, y forma esas vastas y bien combinadas corporaciones, dentro de las cuales se egercitan sus respectivas industrias, y halla en la fuerza colectiva un asilo para el individuo, que de otro modo se hubiera visto arrastrado por las distintas corrientes de la edad media.

En los tiempos de las órdenes monásticas, de las órdenes militares y de tantos otros centros que vivian independientes con sus privilegios é inmunidades, justo era que el trabajador tuviese tambien una órbita propia, una órden particular que lo pusiese al amparo de estrañas ambiciones. Surge el gremio, y en esa forma adquiere la industria carta de naturaleza en la época feudal. Toma el gremio el sello religioso y busca en el cielo un patrono, y bajo su alta advocacion desfila orgulloso en pomposas ceremonias: toma el sello militar, alza un pendon y organiza sus invencibles cohortes; toma el sello político y se hace abrir las puertas de las Córtes, de los Estados Generales, de los Parlamentos. La conquista está hecha ya: la clase media ha entrado en el goce de sus libertades.

La estrecha organizacion de los gremios, necesaria en sus comienzos para dar vida á la industria, debia concluir por quitársela desde el momento en que ésta pudiera vivir por sí. Los estatutos de esas corporaciones industriales organizadas en Francia por Luis IX, apellidado el Santo, tenian una reglamentacion demasiado minuciosa y opresora para que la industria pudiese soportarla sin esperimentar grandes contratiempos (16). El número de aprendices, su edad, duracion del aprendizage, las cantidades que á su entrada debian satisfacer, las pruebas que se les exigian, la tasa del salario, la manera y hasta el sitio donde debia trabajarse, todo caia bajo la fiscalizacion del gremio, y como si esto no fuera bastante todavía, los gefes de esas corporaciones y los ya llamados maestros egercian derechos casi señoriales retardando todo lo posible la llegada de los trabajadores á su categoria para no repartir con otros sus ventajas. El feudalismo de los castillos penetró en los talleres, y hubo señores industriales como habia señores feudales. Los monarcas por otro lado no descuidaban el mezclarse en esas instituciones, ora para reglamentarlas (17), ora buscando ingresos para el Tesoro, ora bajo el pretesto de asegurar la paz en sus reinos legislando hasta en los últimos ápices del trabajo (18).

Agobiado el trabajador con el peso de la corporacion y con tanto obstáculo

---

(16) Véase el libro de los oficios de Estéban Boyleau, publicado en Francia en 1264.

(17) A Luis XI, Luis XII, Francisco I, Carlos IX, Enrique IV y Luis XIV se deben la mayor parte de los reglamentos industriales en Francia.

(18) Es muy notable entre otros el Ordenamiento de los menestrales hecho en las Córtes de Valladolid por el Rey D. Pedro, publicado por la Real Academia de la Historia en la Coleccion de Córtes.

como encontraba, perdia el aliciente para el trabajo y se agitaba en vano para adquirir su independencia. El gremio habia sido su cuna, el gremio fue tambien su sepulcro. Véase como no sin razon hemos apuntado antes el grave peligro que encierra la tendencia de los defensores sistemáticos de la edad media á dar carácter de perpetuidad á instituciones que debian ser transitorias.

Solo la industria mercantil, si bien al pasar por la edad media se impregnó algo de su atmósfera, viviendo tambien en la corporacion y en el gremio, tuvo bastante fuerza para romper los obstáculos que se oponian á su desarrollo. Su vida fue mas libre, y el derecho la rodeó de garantías que las otras industrias no pudieron conseguir.

El Capitulare Nauticum de Venecia, Las tablas de Amalfi, el Ordo et consuetudo maris de Trani, el Constitutum usus de Pisa, los Assises de Jerusalen, las Ordenanzas de la Hansa Teutónica, las Leyes de Wisby, los Roles de Oleron y nuestro Consulado del mar, son monumentos imperecederos y pruebas elocuentes del alto lugar que llegó á conquistarse en la edad media la industria mercantil cuando ostentaba compilaciones tan adelantadas.

Pero si separamos los ojos del comercio, por mas que su pujanza nos cautive, y los volvemos hácia las otras manifestaciones del trabajo, no los separaremos sin tristeza al contar por las disposiciones legales de los códigos, las amarguras y dolores de la Industria sujeta á tantas trabas y á un lujo de reglamentacion inconcebible en nuestros tiempos.

Llegamos por estos pasos á la época llamada del Renacimiento.

En medio de tantas instituciones perdidas, de entre las ruinas que han dejado diez siglos, solo se levanta altiva y orgullosa la Monarquía absoluta dominando en toda Europa.

Ya han callado las asambleas de notables y los parlamentos en Francia en la época de Luis XIII y Luis XIV, ya Carlos I en España ahoga en Villalar el último grito de libertad, dejando la mejor parte de su herencia á Felipe II, Alemania olvida su famosa bula de Oro y sus altos poderes electorales, ya no queda mas que un vago recuerdo de lo que fueron las Repúblicas Italianas. Inglaterra misma, que tan pronto aseguró su libertad en la Carta Magna, la ve con dolor amenazada bajo la dinastía de los Tudors y en peligro de perderse con la tiranía de los Estuardos.

Durante los siglos del XVI al XVIII descollaba omnipotente y sola la Monarquía absoluta que habia absorbido poco á poco las fuerzas de la edad media, se consideraba como la única fuente del poder, y la industria débil y temerosa cayó á sus plantas como las demás instituciones. El hombre hasta tenia que comprar la facultad de trabajar, cuya concesion era una regalía de la corona (19).

(19) El edicto de 1583 declara en Francia un derecho Real y patrimonial la concesion del permiso para trabajar.

Todavía quedaban del naufragio de la edad media algunos restos de sus instituciones, todavía quedaban reflejos de aquella civilizacion, la jurisdiccion era aun propiedad de los particulares (20) los gremios recordaban en algunas atribuciones su importancia pasada. (21) Los solos nombres de Sully y de Colbert en Francia revelan que si el principio de reforma se iniciaba ya en las esferas oficiales, era forzoso hacer concesiones á preocupaciones tan arraigadas en aquella época. La servidumbre al retirarse de entre las instituciones sociales dejaba grandes huellas en la organizacion industrial, y su legítimo heredero fue en aquellos tiempos el sistema del privilegio. Asociaciones, Compañías, Bancos, Industrias, Artículos y hasta los puertos dedicados á la importacion y esportacion, todo fue arrastrado en la corriente del privilegio.

El pensamiento del poder era perfeccionar la Industria por ese sistema, pero en su obcecacion no comprendia que solo se perfecciona entregada á las facultades espontáneas de que dotó al hombre la naturaleza (22), no comprendia que las trabas y los favores del poder apagan el ingenio y matan el aliciente para la invencion y el adelanto, y cada paso que el poder dá para protegerla es un paso para su ruina. Quiso intervenir en todos los fenómenos industriales y las tarifas, las primas para la produccion, las prohibiciones, los derechos protectores, la tasa, el reglamento, todo lo usó arbitrariamente el Estado en favor, decian, de los intereses particulares, cual si éstos necesitasen para nada la intervencion gubernamental. En efecto, y examinando la aplicacion de estos principios ¿no vemos realmente que favorecer una industria, una compañía, un producto es detener la natural corriente del trabajo, es forzar su curso produciendo la inundacion en unos puntos, y la esterilidad en otros? ¿Que fuerzas fecundizan esos favores del poder creando riquezas puramente artificiales? Elevar la parcialidad á sistema, no es como dice Rondelet imponer un sacrificio al menor número en interés general; no es exigir al individuo lo que aprovecha á la mayoría: es por el contrario crear un impuesto á la nacion en provecho de una clase infinitamente pequeña. (23) Este era el resultado del sistema del privilegio.

Solo Turgot, haciéndose superior á su época, se puso enfrente de este fatal sistema; solo al ministro de Luis XVI debe la humanidad el principio de que el derecho de trabajar es el primero, el mas sagrado, el mas imprescriptible de todos los derechos del hombre. Su edicto de Febrero de 1776 arranca «al labrador de la servidumbre, al trabajador del gremio, al comercio de la tasa del interés» es como dice Blanqui la carta de manumision de las clases operarias, pero su aspi-

(20) En nuestro pais no volvió á la corona hasta la legislacion del año 11 de este siglo.

(21) Todavía existian en nuestro pais en 1834, y lo único que hizo el real decreto de 1.º de Enero de aquel año fue declarar que no aprobaria ninguna asociacion gremial si contuviese disposiciones contrarias á la libertad de fabricacion, etc.

(22) Languescet industria, intendetur socordia si nullus ex semetus aut spes, et securi omnes aliena subsidia expectabunt: sibi ignavi, nobis grave.—TAC. Aun. I. II.

(23) Du spiritualisme en economie politique, 294.

racion no pudo realizarse. Los intereses bien hallados con los favores de la ley viéndose heridos en el corazon se levantaron poderosos contra aquel ministro, y su famoso edicto fue derogado á los tres meses. No era dado á un hombre solo arrancar á la sociedad de sus antiguas bases y lanzarla por nuevo rumbo. Era necesario un acontecimiento que la conmoviese hasta sus mas hondos cimientos para que se hundiese un principio que habia atravesado tantos siglos y tantas generaciones; era preciso que al fuego de la revolucion se liquidasen tantos elementos, tantas tradiciones para que surgiendo el trabajo como Pallas del pensamiento revolucionario adquiriese nueva forma y nueva organizacion.

La revolucion francesa recogió de Turgot la última voluntad espresada al bajar al sepulcro, y su pensamiento fue fielmente traducido por uno de los mas eminentes repúblicos en aquella célebre frase ¿qué es el Estado llano? nada; ¿qué debe ser? todo. Gerarquías, clases, distinciones, corporaciones, privilegios, todo fue arrollado por el arado de la revolucion, sembrando á su paso los principios de la emancipacion del trabajo. Verdad es que la libertad y la igualdad nacieron ensangrentadas, pero quién sabe si aquella sangre era la espiacion de pasadas generaciones, quién sabe si era enseñanza para las generaciones futuras. Alguien ha dicho que los crímenes no eran necesarios, ojalá que todas las revoluciones no empleasen otras armas que la persuacion y el convencimiento. Pero no salgamos de nuestro asunto y veamos qué consecuencias industriales produjo aquella revolucion tan combatida por unos, y por otros tan ensalzada. No nos deslumbre su magnitud ni nos seduzcan los aplausos ó vituperios que distintas escuelas la han prodigado. Vamos á examinar únicamente cuáles fueron sus resultados.

Ni la esclavitud, ni la servidumbre, ni el privilegio son las únicas trabas que pueden contener á la industria en su camino. La Humanidad es fecunda en el bien y en el mal, en la verdad y en el error siempre encuentra nuevas formas para perpetuar sus alegrías y sus dolores. El mal que aquejaba á la industria fue sorprendido por la revolucion francesa, pero supo tomar otra forma y disfrazarse con un nuevo carácter. La opresion de los Reyes habia sustituido á la tiranía de las corporaciones: el despotismo de la soberanía del pueblo sustituyó á la opresion de los Reyes.

La revolucion acarició el mismo pensamiento que la monarquía absoluta: arrancar el poder á los particulares para entregarlo al poder central, quitar la vida á los estremos para llevarla al corazon. La diferencia consistia en que aquellos creian que la sociedad tenia el corazon en la monarquía, los otros en la soberanía popular. Los primeros quedaron vencidos, los segundos salieron vencedores. Natural era que los individuos se apresuraran á abdicar su independencia en aras del poder colectivo, todos corrieron á presentar alguna ofrenda á aquel nuevo ídolo levantado por la revolucion. La nobleza ponia á los piés de la

Asamblea Nacional sus fueros y sus inmunidades, el clero sus prerogativas y esenciones, las provincias y las ciudades sus cartas y sus capitulaciones, la industria sus privilegios. En aquel delirio, en aquella orgía de igualdad no comprendian que los poderes abdicaban su fuerza, los pueblos su independencia, la industria su libertad. La Asamblea no se contentó con reivindicar para el Estado las fuerzas que éste se dejó arrebatar en la confusion de la edad media, sino que usurpó algunos que no le pertenecian; no examinó los títulos con que eran poseidas por los hombres y por los pueblos; todo fué sacrificado á la voluntad general, á la unidad administrativa. Bien pronto la opinion volvió en sí y comprendió que mas que generosa habia sido pródiga entregando hasta libertades que siempre debia haber defendido. Pero ya era tarde, pues todo lo habia arrebatado en su corriente el torbellino revolucionario.

El sistema del privilegio fue sustituido por el sistema de tutela, y esta es la nueva forma que tomó el error para apoderarse del trabajo. Mucho sin embargo se habia conseguido. Hasta entonces el no libre, el no privilegiado por la ley carecia de derecho, se negaba la personalidad al trabajador. La tutela administrativa, fundándose en los mismos principios que la civil, exige tutor por la incapacidad del pupilo, reconoce en éste el derecho pero le niega el egercicio, y en la supuesta menor edad de la industria buscó el motivo ó el nuevo pretesto para intervenir en todos sus movimientos. La intervencion administrativa en los fenómenos económicos, preciso es confesarlo, si ahora causa ya cierto malestar, si el interés particular sufre hoy una verdadera perturbacion viéndose muchas veces detenido ó cuando menos dirigido contra su voluntad, produjo un bien en los primeros momentos de su aparicion. La autoridad de M. Dunoyer no puede sernos sospechosa en este punto viéndose obligado á reconocer que, subordinando en sus principios los intereses particulares á una direccion general y uniforme, sirvió de guia á la actividad privada cuando apenas acababa de salir de la servidumbre y del privilegio, en el momento en que su inesperiencia podia castigarla, y que la accion administrativa lejos de paralizar fomentó el progreso de su libertad (24). Cuando empezó á ser opresora fue cuando bastándose ya á sí misma esa actividad individual, el Estado quiso conservar atribuciones que no le pertenecian, apoderándose de los gobiernos una verdadera manía reglamentaria, sujetando á la industria á trabas injustas toda vez que eran inútiles.

Este mal creció hasta el punto que algunos temieron se perdiese para siempre la obra de la revolucion, y buscaron en su loca fantasía el medio de regularizar la vida del trabajo. La escuela Sansimoniana, la de Fourier y la de Owen nos prueban los delirios á que conduce una mente estraviada. Mal hallados con las desigualdades sociales formaban una igualdad tiránica, prescindian de la naturaleza y creaban una á su antojo, buscaban la libertad y encontraban el despo-

---

(24) De la liberté du travail.

tismo, desconfiaban de Dios y mataban el hombre. No, el trabajo para nacer libre no necesita volver á pasar por la esclavitud, encontrará en sí mismo fuerza suficiente para emanciparse. Bien es verdad que la aparicion de estas escuelas prueba la existencia de verdaderos males sociales que el sistema industrial presente necesita estirpar con una grande y verdadera reforma.

Toda vez que hemos acompañado rápidamente á la humanidad en sus varias evoluciones al través del tiempo y del espacio: toda vez que hemos visto que á cada organizacion histórica de la sociedad ha correspondido una organizacion mas ó menos artificial del trabajo, el sistema de castas en el Oriente, la esclavitud en la antigüedad clásica, la servidumbre y el vasallage en el primer período de la edad media, el gremio emancipando el trabajo y no al trabajador en el segundo, la reglamentacion administrativa y el sistema protector en la época moderna: toda vez, en fin, que en todos tiempos hemos asistido á esa constante lucha que la sociedad sostiene para conseguir su bienestar, á ese debate entablado siempre en el seno de todas las generaciones sin haber encontrado nunca la verdadera solucion: veamos hoy si en los futuros tiempos podrá conseguirlo, y esploremos un momento el horizonte de nuestro incierto porvenir.

Hasta ahora la opinion pública no se habia preocupado mucho acerca los graves peligros que el problema industrial encierra, y solo distraida y desdeñosamente ha pensado en su solucion. Pero en estos últimos tiempos algunas manifestaciones, sobre todo de la industria manufacturera, han salido á la superficie de una manera viva y candente, y han descubierto que algo grave y misterioso se oculta en el fondo de esa sociedad al parecer tan feliz y tranquila. Los que han querido penetrarla no han tardado en encontrar una verdadera llaga en el cuerpo social.

Los pueblos se agitan sordamente, sienten un malestar cuya causa no se esplican, y á cada paso, á cada sacudimiento se recrudecen los dolores, y una queja ó una amenaza se escapa de sus labios.

El trabajador se encuentra indeciso en el fondo de su conciencia, la verdad no ha esculpido todavía en su razon la nocion de lo justo y de lo injusto en las cuestiones que nacen del trabajo. Busca ansioso en el poder político la seguridad que en su interior le falta, pero observa en sus decisiones la misma contradiccion, iguales incertidumbres. La administracion, como el individuo, decide las cuestiones por el interés pasagero y político, en ninguna base fija, en ningun principio científico funda sus fallos. Agobiado el hombre por la duda pide á la legislacion lo que falta á su pensamiento, y desea encontrar en ella la paz para su corazon, la tranquilidad para su conciencia. Es en vano; el derecho hasta ahora no ha tenido fórmulas para las verdaderas necesidades de la industria, y si el hombre encuentra garantizadas todas sus relaciones, todavía la legislacion no ha roto su silencio para garantizar las que se refieren al trabajo. No hay legis-

lacion homogénea para la industria, solo la mercantil, á partir del código de Napoleon I, ha visto en Europa realizarse rápidamente su aspiracion. El código de 1807 en Francia fue el canto de triunfo que entonó la escuela filosófica al vencer á la escuela histórica, la necesidad de codificar circuló por Europa como una corriente eléctrica, y sino fue aceptado el código francés en algunos paises, en cámbio en otros sirvió de pauta para sus codificaciones, sirvió de punto de partida á los otros pueblos.

Pero aparte de esta conquista que ha alcanzado la industria mercantil, sus hermanas yacen todavía en el abandono legal mas completo, aspirando á obtener la redaccion de un código industrial que señale las bases de derecho en que descansen los fenómenos que especialmente las atañen.

Es preciso que nazca en el hombre la conviccion de que la vitalidad de la industria está engarzada en los eternos principios de justicia, es preciso que el legislador no olvide que los triunfos del trabajo son impulsos poderosos para el progreso moral de los pueblos. La industria está todavía como fuera de la ley, y el derecho que ha estendido su manto sobre todas las relaciones en que vive el hombre ha desdeñado las que se refieren á su actividad aplicada á la produccion.

En este siglo en que la economía política presenta al derecho perfectamente dibujadas las distintas familias en que la industria se divide, hoy que tanto culto se rinde á todo lo que se relaciona con los intereses materiales del hombre y con su bienestar, hoy que la ciencia económica constituye una gran parte de la ciencia social, la industria reclama con razon un sitio en las prescripciones legales, pide con justicia un lugar en la legislacion.

La economía, por mas que haya prodigado á manos llenas sus triunfos y sus riquezas, no es invasora como algunos creen, no se corona ella misma reina absoluta de la civilizacion como dice Lerminier, no quiere ser Dios porque hasta ahora se le haya negado ser hombre, pero quiere con justicia salir del estado de ignominia legal en que ha vivido (25). La industria que tiene sus dogmas, que cuenta sus mártires por pueblos y generaciones; la industria que ha conseguido una victoria para la moral, un triunfo para el espíritu; la industria que representa á la Humanidad arrancada á las tinieblas del error y la ignorancia, y devuelta á la luz y á la verdad, pide con justicia que el derecho garantice todos sus movimientos. La codificacion industrial hoy no tiene mas que un capítulo, la industria mercantil; la estractiva, la de transportes, la manufacturera y la agrícola reclaman la misma importancia.

No seremos nosotros, Ilmo. Sr., los que nos atrevamos ni á indicar siquiera las bases de ese código industrial, pero sí que deberá desenvolver el principio del respeto á la libre actividad del individuo y de los límites que le están señala-

---

(25) Philosophie du droit—p. 444.

dos en la sociedad. Si hoy, como ha dicho M. Rennard, el régimen industrial es una mezcla de libertad y de tutela con algun resto de privilegio (26), no se desconoce ya que el trabajo tiene su derecho natural, y éste nos hace esperar para el porvenir el régimen de libertad garantizado por el derecho.

(26) Du droit industriel dans ses rapports avec les principes du droit civil—p. 46.



DISCURSO

DEL DOCTOR

D. FERNANDO DE LEON Y OLARIETA.

Muy Iltre. Señor:

Al tener el honor de contestar al brillante discurso del digno compañero, cuya solemne recepcion celebramos, no espereis de ningun modo nada de lo que sus benévolas palabras para conmigo os pudieran haber hecho vislumbrar, sino me conocierais hace tiempo. ¿Qué podré yo deciros, digno de este respetable concurso, al ocuparme de la consideracion que ha merecido la industria al derecho en las diversas épocas, y la que hoy aspira á alcanzar? Habeis oido una reseña crítico-jurídica de las fases que presenta el derecho en su relacion con el trabajo, y al escribirla su autor, aquejado por una emocion reciente y desgarradora, nos ha acreditado que la elocuencia, á la manera de las mas bellas flores, vive mezclada con las punzantes espinas, y que el corazon herido por el dolor, se templa en la desgracia, y eleva al hombre á las mas puras regiones de la Filosofía. Tambien yo, querido compañero, vi abrirse el sepulcro de los autores de mis dias, cuando hacia pocas horas que habia llegado al término de mi carrera. Pero dejando estos aflictivos recuerdos penetremos en el santuario de la ciencia.

I.

Ley providencial é indeclinable es la de que el hombre ha nacido para el trabajo, y que para todo le es preciso hacer grandes y penosos esfuerzos, luchando en el órden moral con sus pasiones, en el intelectual con la densa oscuridad que solo le deja percibir algunos rasgos luminosos, y en el físico, con la inercia de la materia y el cansancio de sus órganos; pero vislumbra la luz purísima que le dirige por el árido desierto de la vida, y ve á lo lejos un océano de felicidad que puede llenar su corazon, que inquieto y desasosegado suspira por la posesion de un bien, que no le es posible conseguir en este mundo.

El hombre, libre, y dotado de conocimiento, aspira á desarrollarse y perfeccionarse en todos los órdenes, por que el horizonte que se presenta á su vista es inmenso; y dá cada dia nuevos pasos, que aunque siempre le dejarán á una distancia infinita del divino modelo ó *archetipo* que debe tomar por norma de sus acciones, eso no impide que vaya adelantando en la senda del progreso. Es cierto que jamás podrá conseguir la empresa de que nos habla la mitológica fábula que desfiguró la historia de la famosa torre de las sagradas letras; pero si no puede escalar el cielo, ni llegar á las gradas del trono del Eterno, le es dado elevarse sobre la superficie de la tierra, y aun sobrepasar las mas elevadas montañas y contemplar desde esas alturas superiores la luz del sol no velada por las nieblas.

Y si la ley del progreso es aplicable al individuo en su vida fugáz y pasagera, ¿cómo no lo será tambien á la humanidad, considerada en conjunto, ya que su vida es de siglos? No es exacto, podríamos decir con Reybaud (1), que la humanidad se agite siempre en el círculo de las mismas ideas, sin progresar en ellas, y que sea comparable al misterioso Kneph de los egipcios, sino que sube cada siglo un escalon de esa escala misteriosa, que la acerca al cielo.

Y esta ley del progreso, que la vemos realizada en todas las esferas, era necesario que tuviera tambien su cumplimiento en el órden de la industria y de las artes, y por lo tanto en el Derecho que tiene por objeto desarrollarlas y protegerlas, y fijar su condicion jurídica en la sociedad y sus relaciones recíprocas. Los mismos fenómenos que se observan en el órden científico, en el social y en el político, esos mismos se notan en el industrial. Vereis, Señores, en efecto á las industrias florecientes en los paises que tuvieron paz y tranquilidad, en aquellas épocas en que los ciudadanos disfrutaron de la rara felicidad de que nos habla Tácito, en la cual era dado pensar lo que se queria y decir lo que se pensaba. Vereislas aherrojadas en los pueblos que hollaron sacrílegos los sagrados derechos de los hombres, marcando su frente con el estigma infamatorio. Vereis-

---

(1) Etudes sur les Reformateurs ou sociálistes modernes 6.ᵉ edition, chap. I, §. I.

las prósperas y florecientes en donde el verde mirto y el olivo crecian entrelazados con la madreselva, y huir pavorosamente de los campos donde solo brota la grama. Ellas fueron servidoras obsequiosas de los Reyes que las miraron con paternal cariño; pero huyeron atemorizadas de los tiranos que solo las invocaron para pedirlas un nuevo medio de tormento. Y tambien fueron redimidas de su oprobiosa servidumbre cuando redimido el hombre de la esclavitud en que se hallaba, recobró su dignidad perdida.

La industria ha seguido, en mi concepto, en su desarrollo un órden análago al de todas las instituciones sociales; y así como la luz no empieza sino por obscuro punto, y nada llega á un alto grado de adelanto, sino por medio de pequeños y repetidos tránsitos, la industria ha pasado tambien por estos mismos períodos, sin que pueda negarse que los trabajos de las generaciones que nos han precedido han contribuido á elevarla á la altura en que hoy se encuentra. El astro que la dá la luz y la vida la envió primero el crepúsculo, y despues la aurora; y hoy avanza lenta, pero magestuosamente á la luz del mediodia.

Al recorrer la historia de los antiguos tiempos y al oir la voz de la venerable antigüedad que nos ha precedido, un sentimiento de religioso respeto se apodera de nuestra mente, cual sucede al recorrer el recinto de los sepulcros, en el que nos parece oir las lecciones y consejos de nuestros padres y maestros. Y por lo que toca á la materia que nos ocupa, los pueblos antiguos nos presentan rasgos de una industria adelantada y floreciente; y si bien aquellas civilizaciones han desaparecido, esto no es causa para que la historia deje de ocuparse de ellas para ver la fisonomía que presentan, y que el Jurisconsulto descuide su estudio bajo el aspecto del derecho, especialmente la de los Asirios y los Egipcios.

El estado de adelanto de estos pueblos puede comprenderse por la relacion de los historiadores, y por los monumentos que el trascurso de los siglos no ha podido destruir. La reseña que nos han dejado de sus dos mas importantes poblaciones, Nínive y Babilonia, nos podrá dar una idea de su magnificencia. El perímetro de aquella era de tres dias de camino (1): sus riquezas eran inmensas (2); sus vasos y muebles preciosos inagotables; y la multitud de los trabajadores, la variedad y riqueza de los materiales, y la belleza de los edificios, todo ello acredita el estado próspero y floreciente de la ciudad de Nino. Y Babilonia, edificada en el reinado siguiente, con sus galerías inmensas, los muros de bronce, las soberbias estátuas, las mas ricas pinturas, los puentes de cedro, las copas, las mesas y las estátuas de oro macizo, y los cetros cargados de piedras preciosas, es un monumento perenne de admiracion. Pero en estos pueblos se vió realizada la ley constante y providencial que nos acredita la historia. Entregados á la molicie, el lujo sobrepujó á las artes útiles, se hicieron dóciles instrumentos de

(1) Jonas, cap. III, ver. 3.
(2) Nahum, cap. II, ver. 9.

servidumbre y vasallage, perdieron su libertad é independencia, y quedaron sometidos á Reyes estrangeros: y hoy dia al hollar los anticuarios las ruinas de los palacios destruidos y las campiñas desoladas, y al oir los gritos desapacibles de las aves enemigas de la luz, y de los animales feroces, recuerdan las palabras de Isaias que pronosticó la desolacion de tan opulentas ciudades.

Pero la nacion que descuella entre todos los pueblos gentiles de la antigüedad por la fuerza de su génio es el Egipto. El Tiber se deslizaba sin gloria, y espesas selvas cubrian sus orillas; y los ascendientes de los romanos vivian errantes y dispersos. Los griegos no eran todavía sino ignorantes cazadores ó feroces guerreros que ensangrentaban la tierra destinada á producir á Licurgo y á Solon; y solo el Eufrates disputaba al Nilo alguna parte de su gloria, cuando el Egipto habia creado ya todas las artes, y se preparaba á conseguir por la filosofía la dominacion que Roma consiguió por las armas: y hoy mismo vemos en medio de las ruinas de los siglos esos monumentos indestructibles, que parecen contemporáneos del mundo.

Es difícil, dice Pastoret, no sentir el corazon conmovido y la imaginacion inflamada, cuando se encuentran en la historia de un pueblo tantos caractéres de sabiduría y de grandeza. El pais en donde éstos brillaron debe ser siempre para los amigos de las artes una tierra sagrada, y se han de oir con veneracion las voces de aquellos oráculos que sirvieron para inspirar á Homero, Licurgo, Solon, Pitágoras, Platon, Demócrito, Thales y Anaxágoras (1).

No me detendré, Señores, en largas consideraciones acerca del trabajo y de la industria entre los Fenicios, Griegos, Cartagineses y Romanos, puesto que tan completo es el estudio histórico que ha leido nuestro ilustrado compañero, y me limitaré á decir que en estos pueblos, como en todos los demás de civilizacion gentílica, no podemos encontrar las verdaderas bases del derecho respecto á la industria y el trabajo: envilecido en unos, sirviendo en muchos para el lujo y los placeres de los déspotas, y esclavo en todos, estaba fuera de la senda del verdadero progreso. La ley del aislamiento social, profesada por los pueblos antiguos, localizando las industrias, era un obstáculo para los adelantos que pueden hacerse con el cotejo de los diversos métodos y sistemas; y esto impedia que se abrieran grandes centros de concurrencia, adonde afluyeran los productos, siguiendo la ley económica, que comparable á la de igualdad de nivel en los líquidos que se comunican, tiende á que los productos de la industria afluyan adonde escasean, huyan de donde abundan, y proporcionen por este medio mayor estímulo á los productores, y mayores ventajas á los consumidores.

No eran solamente las *Doce tablas* el código en que estaba escrito el famoso precepto *adversus hostes æterna auctoritas esto*, sino que todos los pueblos de la tierra le repetian en su idioma, y se necesitaba que llegase el fausto aconteci-

---

(1) Histoire de la Legislation, tom. 2, chap. 16.

miento que prohibiera á los hombres pronunciar la palabra *hostis*, y en su lugar les preceptuara la de *frater*. El trabajo que se consideraba como propio de los siervos, y de los pueblos vencidos, debia recibir un sello, que le hiciera sagrado, como descendido del cielo. Era preciso que las sapientísimas palabras *ad laborem natus homo*, pronunciadas por un hombre que se hallaba en el colmo del dolor, se repitieran por los pueblos, por los Reyes, por los legisladores y por la humanidad entera. Era necesario que se supiera por el mundo que el trabajo era tres veces santo, santo por su orígen, que es divino, santo por su efecto, que es el de purificar al hombre, y santo por su fin que es elevarle á Dios como una humilde plegaria, que empieza al despuntar la aurora, que concluye cuando al desaparecer el astro que alumbra al hombre durante su laboriosa carrera, parece como que quiere llevar en su brillante disco los nombres de los que se santifican, no en el trabajo y el placer, como pretende cierta moderna escuela, sino en el trabajo y la resignacion, como nos enseñan los libros de la vida.

¿Y era posible que estos principios, que reconocen por base la idea moral, el predominio del espíritu sobre la materia, hubiesen sido desconocidos hasta hace poco tiempo? ¡Ah! no, Señores, esto equivaldria á suponer que la creacion era imperfecta, y que Dios que arrojó sobre la tierra las semillas y los gérmenes de todo lo que tiene vida y sentimiento, que ha hecho que se perpetúen, y que impide que desaparezcan, les privó en el órden moral de esas primeras verdades, que son comparables á aquellas. Hubo en efecto un pueblo que fue el depositario fiel de la verdad religiosa, de la verdad moral y de la verdad social en todos los órdenes. Ya comprendereis, Señores, que hablo de un pueblo al que Dios concedió despues de duros y penosos esfuerzos la posesion de un pais por el que, segun la poética frase de las Sagradas Letras, corrian arroyos de leche y miel, que tuvo por Rey al mas sábio que se ha conocido, y que poseyó el templo mas suntuoso de que nos hacen mencion las historias; pero que hoy se halla esparcido por el mundo, y sometido á penosa servidumbre. Hablo del pueblo hebreo.

Este fue el que nos conservó tambien pura la verdad en sus relaciones con la industria y el trabajo. El gran precepto que le justifica y le dá un orígen divino, se halla consignado en el libro mas antiguo que legó á la humanidad, y sus libros sapienciales están llenos de máximas admirables que elevan y enaltecen el trabajo y al trabajador é increpan al desidioso (1).

El hombre no era considerado en este pueblo como mero instrumento de

---

(1) Labores manuum tuarum quia manducabis: beatus est, et bene tibi erit. Psalmo 127, cap. 2.—Vade ad formicam, ó piger, et considera vias ejus, et disce sapientiam. Proverb. cap. VI, vers. 6.—Egestatem operata est manus remissa: manus autem fortium divitias parat. Prov. cap. X, vers. 4.—Propter frigus piger arare noluit: mendicabit ergo æstate, et non dabitur illi. Proverb. cap. XX, vers. 4.—Dulcis est somnus operanti, sive parum, sive multum comedat. Eclesiastes, cap. V, vers. 11.—Qui operatur terram suam, satiabitur panibus: qui autem sectatur otium, stultissimus est. Proverb. cap. XII, vers. 11.

produccion, sino como sér racional y libre; y si bien algunos dicen que en él se conocia la esclavitud, en realidad solo encontramos la palabra, pero denotando muy diversa idea que en las otras naciones, puesto que los siervos se sentaban á la mesa con sus señores (1), y á cada paso se encuentran rasgos de cariño paternal respecto á ellos (2).

El precepto de mirar con benignidad al pobre y al desvalido se encuentra inculcado repetidas veces en esta legislacion, y no hay ninguna que haya mirado con mas protectora tutela el salario del trabajador, previniendo que no se demore el pago hasta el dia siguiente (3), sino que se verifique antes de la postura del sol (4), y dá tanta importancia á este precepto, que segun la espresion de Malachias (5), será el Señor testigo contra los que de este modo vejaren á sus hermanos. Y mira tanto por los indigentes, que previene que cuando se segaren las mieses no se corten á raiz de tierra, ni se recojan las espigas que cayeren, ni los racimos olvidados en la viña, sino que se dejen para los pobres y peregrinos (6).

Pero el precepto mas inculcado en la legislacion mosaica y de gran trascendencia para la industria y el trabajo, era el del descanso en el dia del sábado, escudo para el trabajador y dique contra la avaricia de los ricos, y precepto de tal importancia para la misma vida física que Rowertft asegura que no ha visto jamás hombre alguno cuya constitucion se debilitase por el trabajo de los seis dias, por muy penoso que fuera, con tal que descansara el séptimo, y á cuya observancia no titubeo en atribuir parte de la prosperidad industrial de la Inglaterra; y precepto que no se limitaba á los hombres, sino que era tambien estensivo á los instrumentos animados del trabajo (7).

La agricultura obtuvo en Israel la consideracion que es propia de los pueblos de costumbres puras y sencillas, y al ver que Saul y David dejaron sus modestas ocupaciones para regir los destinos del pueblo, se llena uno de admiracion y complacencia, y suspira por que en las sociedades modernas puedan verse honrados de este modo la esteva y el cayado. Pero esta consideracion á favor de la industria agrícola, no era de ningun modo á espensas de las otras; cuyos progresos podemos ir estudiando desde que el Génesis (8) nos refiere los primeros inventos de Tubal y Tubalcain, hasta que el Exodo describe (9) la estructura

---

(1) Joel, cap. IV, vers. 1 y 8.—Is., cap. XXII, vers. 1.—Amos., cap. I, vers. 9.
(2) Prov., cap. XXXI, vers. 13 y 21; y Job, XXXI, vers. 13 y siguientes.
(3) Levit., XIX, 13.
(4) Deuter., cap. XXIV.
(5) Malachias III, 5.
(6) Levit., XIX, 9 y 10.
(7) Exodo, XX, 8, y XXXIV, 21.
(8) Génesis IV, 21 y 22.
(9) Exodo XXV, á XXVIII, XXX, y XXXI, y XXXV á XXXIX.

del arca de la alianza, y los libros de los Reyes (1) la magnificencia del templo de Salomon. Y al ver cómo sabian los Israelitas trabajar el oro, la plata y el cobre, y la madera de setim, el jacinto, la púrpura y la grana, y el hierro y las piedras preciosas y el mármol de Paros; se comprende á primera vista el estraordinario adelanto en que se encontraban las artes en Judea; bien que esto nada tiene de estraño, si se atiende al honor con que se trataba á los artistas, á los cuales se les designa por el mismo Dios con el nombre de *sábios de corazon*, á quienes ha llenado de espíritu de prudencia (2): y al hablar de los artífices Beseleél y Oliab, á quienes se encargó la construccion del tabernáculo, dijo de ellos Moisés que el Señor los habia llamado por su nombre, que los habia llenado del espíritu de Dios, de sabiduría y de inteligencia, y de ciencia, y de toda doctrina para inventar y egecutar obras en oro, en plata y en cobre, y en piedras y madera, y en paños de varios colores y bordaduras de jacinto, de púrpura y de grana dos veces teñida, y de lino fino (3).

¡Qué brillante es esta consagracion, por decirlo así, del génio artístico! Se le hace derivar de Dios, fuente de toda luz y de todo bien, se enaltece á los que trabajan, no solo el oro y las piedras preciosas, sino tambien la madera y la piedra, y á los que tejen y bordan. ¡No es, no, seguramente la idea del pueblo de Dios la que lanzó el estigma del menosprecio sobre los que se dedicaban á las artes!

II.

Pero esa luz que brillaba en la Judea, era necesario que se esparciese por todo el universo, y que cuando llegara el tiempo en que debia ser el hombre redimido, y la humanidad rehabilitada, resplandeciera como la del dia mas claro en las horas que equidistan de la aurora y del ocaso; y que al imprimir un nuevo movimiento á la marcha de la humanidad, se rehabilitara tambien el trabajo y el trabajador, dándose nueva direccion al derecho industrial, que desde entonces entró en una nueva era.

Bastaba con que el Cristianismo hubiese esparcido por el mundo las instituciones del pueblo hebreo, para que la industria avanzara en la senda del progreso; pero esto era poco para la bondad de Dios, que quiso ofrecer á los hombres los ópimos frutos del árbol que se colocó sobre el famoso y triste monte de Judea, que recordamos con amor y con dolor.

Si quereis, señores, considerar por un momento el influjo que ha egercido la idea cristiana en el derecho industrial, con cuyo nombre Renouard y otros au-

(1) Lib. I Reg. XXIX. lib. 11, cap. I á V.
(2) Exodo XXVIII. 3.
(3) Exodo XXXV. 30 y sig.

tores designan al que regula el trabajo y marca los derechos y deberes de los industriales, no teneis mas que examinarla en su orígen, en sus medios, en su desarrollo, y en sus fines; y vereis la importancia que dá al trabajo, cómo le enaltece y santifica.

El Cristianismo, desde su orígen, empieza á enaltecer el trabajo y á los que le practican, ya que de entre éstos son escogidos los que habian de dar apoyo y proteccion en cuanto hombre al Redentor del mundo. Jesucristo elige para que le dispense los oficios de padre á un varon justo, que se alimenta con el trabajo de sus manos, y al nacer, recibe antes la adoracion de los pastores que la de los reyes magos; en su peregrinacion por este mundo, mas bien se dirige á los pobres, que á los opulentos magnates, y para mensageros de la *buena nueva*, llama tambien á los humildes pescadores y otros artesanos. ¿Quién no ve en estos hechos la santificacion del trabajo por el Redentor del mundo?

Al inculcar el precepto de la caridad universal y los dogmas de una religion, que como destinada para todos los hombres, no podia menos de estenderse á todos los puntos del globo, echó las bases de las relaciones comerciales y fabriles de los pueblos, rompiendo las barreras que los aislaban con perjuicio de sus intereses, é hizo que la industria y el comercio pudiesen tener en adelante el carácter de hechos universales, y que caminaran por la senda del progreso, haciendo del mundo todo un vasto taller y un gran mercado, cuyos productos se ofrecieran unos á otros los hombres, cumpliendo por este medio con el precepto que nos enseña que el hombre no ha nacido solo para sí, sino para todos los demás. Estos principios no podian menos de hacer sentir sus efectos en los siglos sucesivos, y así es que la Iglesia ha mirado siempre con predileccion el trabajo material; bien es cierto que fue enaltecido por el mismo Apóstol de las gentes, que en repetidos pasages nos recuerda (1) que trabajó dia y noche para procurarse el sustento, y no ser gravoso á los que le hospedaban; y con frecuencia aconseja esto mismo á los fieles, como un precepto de alta trascendencia (2). Y desde que el Cristianismo se infiltró en las costumbres y en las leyes de los pueblos, cesó ya la Religion de ser cómplice en ese desprecio al trabajo, de que tan acertadamente nos ha hablado nuestro ilustrado compañero; puesto que popularizó la idea de que era obligatorio para todos los hombres.

Pero estos principios no podian dar todo su fruto sino pausada y lentamente, y la Iglesia fue la que se encargó de generalizarlos y desarrollarlos en los pueblos del Norte, que mandados con la mision providencial de destruir el imperio Romano y recoger su herencia, habian sido destinados para ser los principales elementos de la civilizacion europea; y esto lo consiguió por medio de las órdenes monásticas, especialmente por el fundador de los monasterios de Sublaco y Mon-

(1) Actor., XX, 34, 1.ª Cor. IV, 12. Ad Thes., II, 9, III, 8.
(2) 1.ª Ad Thes. IV, 11—2.ª Ad Th. III, 10, 11 y 12.

te-Casino, el gran Benito, que es el heraldo de la civilizacion entre los pueblos de Europa desde principios del siglo sexto en adelante; cuya regla glorifica el trabajo, y cuyos monasterios fueron los centros en donde se conservaron la agricultura, las artes y las ciencias, y de donde se comunicaron á los pueblos.

En una época en que era sórdido el trabajar, dice un historiador nada tachable (1), impuso Benito esta obligacion á su república. Y en efecto, la regla de esta órden, consignando el gran principio de que la ociosidad es enemiga del alma, impone la obligacion de alternar los trabajos manuales con las lecturas piadosas; y de este modo los monges cultivaron las tierras inmediatas á sus monasterios, secando los pantanos, desmontando el terreno, y conservando los buenos métodos de agricultura, la cual estaba floreciente á la proximidad de los monasterios, al paso que en los demás puntos solo se veian eriales y enmarañadas selvas. Los conventos fueron en esas épocas centros de actividad y asilos de libertad: al rededor de ellos se congregaban las gentes los dias de las grandes fiestas, acudian los mercaderes, y se formaba una feria en el recinto sagrado, segura de los ataques de los bandoleros y de los ultrages del baron; acudian artesanos y campesinos, y pronto se formaba al rededor del convento una aldea, que con frecuencia llegaba á ser ciudad; de modo que, como dice el historiador citado, correspondió á los Benedictinos la triple gloria de convertir la Europa al Cristianismo, cultivar sus desiertos, y conservar y reanimar su literatura (2); cuya sublime mision continuaron los Brunos, Bernardos y Franciscos en los siglos posteriores, y la están cumpliendo en la actualidad los hijos de San Benito en nueva Holanda, en donde se ve con admiracion y entusiasmo que los monges españoles llevan á aquellos paises, al mismo tiempo que las semillas de la fe y del enaltecimiento moral del individuo, los principios de la cultura y civilizacion europea en las artes todas, y que los mismos que bautizan y confirman, esos mismos manejan la lima, la sierra y el arado (3).

A la Iglesia es tambien á la que se debe la estincion completa de la esclavitud en Europa, porque considerando que Jesucristo habia redimido el espíritu del hombre, no podia permitir que su cuerpo permaneciese en servidumbre. En accion siempre constante para reprimir la tiranía, convertida en propietaria territorial por el feudalismo y el trabajo, sus siervos llegaron á ser libres, y los de los señores hallaron medios para ser emancipados, ingresando en las órdenes monásticas, siempre dispuestas á imitar la conducta de San Pablo respecto al

---

(1) Cesar Cantú, Historia universal, tom. III, pág. 166, edicion de Gaspar y Roig.

(2) Puede comprobarse la exactitud de este aserto con solo consultar la obra del sábio y erudito Mabillon, titulada *Annales ordinis S. Benedicti;* y aun las mismas de Voltaire, especialmente el Essai sur les mœurs, y el Dictionaire philos.

(3) Historia de las misiones católicas de nueva Holanda por el padre Fr. Joaquin Martí.—Barcelona, 1850.

esclavo Onésimo; y peleó en nombre del reino de la libertad contra el de la esclavitud hasta que ésta quedó estinguida.

Los escesos del feudalismo, que con tanto acierto ha descrito nuestro digno compañero, fueron mitigados por la accion bienhechora de la Iglesia; porque los feudos que ésta poseia no pudieron menos de servir de correctivo á los señores temporales por la mayor benignidad con que trataba á sus vasallos, predominando siempre el principio moral sobre la fuerza, y la idea cristiana sobre la mera esplotacion del hombre considerado como instrumento de produccion y de trabajo: porque los señores feudales moderaron sus impulsos despóticos, no solo por el egemplo de la Iglesia, que es la mayor enseñanza, sino porque cuando los señores se hacian cruda guerra, siempre respetaron la voz de los prelados, la virtud de los monges, y las censuras de los Pontífices, pues prescindiendo de la fuerza espiritual de éstas, eran medios de enagenarles la voluntad de sus vasallos, la amistad de sus iguales, y la proteccion de los Príncipes, todos los cuales huian como de un objeto de horror del castillo sometido á entredicho, ó del señor lanzado fuera del gremio de la Iglesia; y los pueblos se acostumbraron á comprender que tenian derechos, sabiendo que los que los mandaban tenian deberes, y que habia quien pudiera exigir su cumplimiento; y se acogieron á los puntos de asilo en donde los fuertes no se atrevian á perseguir á los débiles, porque se hubiesen hecho acreedores á la cólera del cielo, cuyos rayos al caer sobre la tierra podian tambien herirles, á pesar de las elevadas torres y almenados muros. ¡Qué grande, qué maternal se muestra la Iglesia para con los oprimidos en su legislacion sobre los asilos, desde la irrupcion de los pueblos del Norte, hasta que las grandes nacionalidades los hicieron en gran parte innecesarios! ¡Cuántas veces una cruz cubierta de musgo, en un bosque solitario, sirvió de poderoso amparo al que se acogia á ese sagrado madero, que como árbol de vida evitó con frecuencia que se diera la muerte! No fue solo Juan Gualberto el que al ver á su enemigo pedirle misericordia con los brazos estendidos, le perdonó viendo en él la figura de la Cruz de Jesucristo.

En la época feudal las guerras privadas eran muy frecuentes, y por esto fue necesario que la Iglesia interviniera para mitigar en algun tanto sus horrores, inventando la *tregua* para los combatientes, y concediendo *paz* perpétua á todas aquellas personas, cuyo sexo, edad, ministerio ú ocupacion las hacia dignas de ser miradas con misericordia ó respeto, cuales eran las señoras, los peregrinos, mercaderes y clérigos, así como los labradores; concediéndose estos mismos privilegios á las cosas pertenecientes á las Iglesias y monasterios, y tambien á los molinos, como tan necesarios para el sustento del hombre (1). ¡Qué influjo tan

---

(1) Gonzalez in lib. I. Decret. tít 34 de Treuga et pace, cap. I. Es tambien notable acerca de esto el historiador Wiliam Robertson, en su introduccion á la historia de Carlos V.

benéfico egerció esta prescripcion religiosa en favor del trabajo y de la industria!

La tregua mitigaba los horrores de la guerra, previniendo un armisticio por algunos dias; y si bien nacida en un principio de las súplicas de los Monges y Prelados, que se dirigian á los combatientes para que depusieran las armas durante las principales festividades de la Iglesia, llegó á ser pacto solemne, y se estendió por un concilio Romano á todas las horas que mediaban desde la puesta del sol del jueves hasta despues de salir éste el lunes de cada semana, y á otras festividades solemnes, hasta que el concilio 3.º de Letran la hizo obligatoria para toda la Cristiandad, bajo pena de excomunion, economizando lágrimas y sangre; y todavía queda un recuerdo de esa gloriosa tradicion en la actitud con que nuestros militares llevan las armas en ciertos dias del año, no solo en señal de duelo, sino en símbolo de paz.

Las Cruzadas, ese acontecimiento colosal en la vida de los pueblos, y que con tanta exactitud ha descrito nuestro ilustrado compañero, fueron tambien protegidas y fomentadas por la Iglesia. El concilio de Clermont se hizo eco de los clamores de toda la Cristiandad; los Pontífices llenaban de gracias y privilegios á los que marchaban á tierra Santa, enviaban á ellas sus Legados, y escribian á los Príncipes para que hicieran las paces y emplearan sus aceros contra el enemigo comun de la civilizacion. No es mi ánimo el defender á las Cruzadas de las inculpaciones que con sobrada injusticia se las ha dirigido por algunos escritores, solo por el pensamiento religioso que en ellas predominaba; pero me limitaré á decir con Cantú (1) que sabiendo los Príncipes y los Papas que los Arabes, que habian ocupado la Europa, tomado á Jerusalen, obstruido la mitad de la Italia, y atravesado la Francia, se habian propuesto subyugar la Europa entera, nada tiene de estraño que imitando la conducta de Escipion, llevasen al Jordan y al Nilo las guerras que de otro modo se hubiesen verificado junto al Danubio y el Sena.

Las Cruzadas alejaron de la Europa á todos los que tenian instintos belicosos, y dejaron los hábitos de una larga paz, en la cual el principio moral predominó sobre el de la fuerza; hicieron que fraternizaran los señores, y que miraran con mas predileccion á los vasallos que les acompañaron en la guerra, ó les ausiliaron con sus bienes; y todo esto dió orígen á la emancipacion de los comunes y á la formacion de grandes reinos, que no encontraban los obstáculos que les ofrecia la prepotencia de los señores feudales, ausentes ó debilitados: y la industria y el comercio recibieron un grande impulso, viniendo á Europa en gran parte la civilizacion de los griegos y los Arabes.

No puedo dejar de rebatir una creencia equivocada, que se viene admitiendo por la generalidad de los escritores, en especial los Economistas, que acusan á la Iglesia de haber puesto trabas al capital, en perjuicio de la industria y del co-

(1) Historia universal, tomo 4, pág. 155, edicion de Gaspar y Roig.

mercio, con su doctrina y legislacion acerca de las usuras; y voy á ocuparme de lo beneficiosa que fue á la civilizacion y al progreso. En la lucha entre el pobre y el rico era natural que la Iglesia defendiese al desvalido, y así es que sus disposiciones tienen por objeto proteger á éste contra las demasías de aquel; porque prescindiendo de la malicia intrínseca del acto, cuando se dictaron las disposiciones contenidas en las Decretales (1), los capitalistas egercian un monopolio que no dejaba lugar á la libre concurrencia de los tiempos modernos. Y si en nuestra época muchos reformadores piden en beneficio de la generalidad del pueblo un *derecho al trabajo* insostenible, y un *minimum* de salarios irrealizable, nada tiene de estraño que en lo antiguo los Pontífices y los concilios protegieran con su poderosa voz á los pobres, los huérfanos y las viudas, y al trabajador contra el empresario; pero esto de ningun modo pudo servir de obstáculo al comercio ni á la industria, porque la doctrina y legislacion de la Iglesia, concretándose al contrato del mútuo, nada dice respecto á las demás formas de colocacion del numerario, por medio de otros contratos, ya para crearse una renta anual, ya para egercer el comercio ú otra negociacion ó empresa lícita (2).

¡Qué mucho que la Iglesia tratara de que se guardara la justicia conmutativa en beneficio de las clases desvalidas! Ella fue la que siguiendo estos principios de lenidad y dulzura previno que por la esterilidad de la tierra se remitiese parte de la pension en el arriendo (3), la que dictó severas penas contra los que se aprovecharan de los efectos pertenecientes á los náufragos (4), la que protegió los montes de piedad, como favorables á los pobres (5), la que estableció la primera asociacion caritativa para socorrer á los vergonzantes (6).

En la triste condicion en que se hallaban durante la edad media las artes era muy natural que los industriales tratasen de asociarse, y formar grandes grupos, cuyos individuos participaban de iguales intereses, tenian igual fin, y debian por precision emplear iguales medios para conseguirle, y si la idea religiosa produjo las órdenes monásticas, y la militar los egércitos, y la científica las universidades, nada estraño es que la industrial produgese los gremios al amparo tambien de la Iglesia.

Los gremios fueron un progreso para la industria, dieron representacion social á los que se dedicaban á ella, facilitaron el trabajo, aliviaron las necesidades de los trabajadores, sirvieron de centros en los que se pudo discutir y apren-

---

(1) Título 19, libro 5.º de las Decretales de Gregorio IX, y título 5.º del Sexto y Clementinas, en igual libro.

(2) Esta es la doctrina de la Encíclica de Benedicto XIV de 1.º de Noviembre de 1745.

(3) Cap. 3., tít. 18, lib. 1.º de las Decrets.

(4) Constit. 25 de Julio II de 24 de Febrero de 1509, tom. 5.º del Bulario.

(5) Const. 11 de Leon X de 4 de Mayo de 1515.

(6) Constit. 42 del mismo de 28 de Enero de 1520, tomo 5.º del Bulario.

der, prepararon la formacion de las comunidades, y levantaron por consiguiente una ancha base para la creacion de monarquías poderosas.

Los escritores modernos mas celosos de la libertad de asociacion, que no puede negarse á los ciudadanos para el bien, sostienen que ésta servirá para verificar una trasformacion industrial muy beneficiosa, sustituyendo la *solidaridad á la incoherencia, la unidad al aislamiento y al egoismo* (1). Pues en los gremios se vió realizada esta libertad; porque la iniciativa para formarlos partia de los mismos industriales; porque estas asociaciones se les permitieron como privilegio beneficioso, como sucedió muy particularmente en Cataluña en los tiempos del Conde de Barcelona, Raimundo IV, lo cual contribuyó en gran manera al estado floreciente del comercio y de la industria en aquellos paises (2). Y si bien es cierto que despues se dictaron prescripciones obligatorias, que se hallan tambien en nuestros Códigos (3), los inconvenientes que han notado los economistas en tiempos posteriores, acaso no se hacian sentir entonces; porque como el número de industriales era pequeño, no podia ser temible que se escluyera injustamente á los que pretendian inscribirse en ellos, y por otra parte, el sistema de la tasa legal é inspeccion de los gobiernos, si bien no conforme con los principios económicos, sirvió de correctivo al monopolio de los industriales.

Grande y memorable adelanto fue el que se consiguió con la libertad de industria, acordada por la Asamblea francesa, y admitida por nuestros legisladores (4). La industria habia ya llegado á su mayor edad, y era muy justo que saliese de tutela. Pero si bien no seré yo quien sostenga que la libertad no la sea necesaria para su vida y desarrollo, no negaré tampoco que debe vivir la vida corporativa, y tener vida social y política, y que la conviene que su cuerpo tenga una voz que se oiga en todas partes, sin necesidad de acudir como desvalida á quien por compasion la defienda.

III.

De lamentar es, Señores, que la historia moderna se inaugure en la mayor parte de las naciones con la losa funeraria de la libertad de los pueblos, y no seré yo de los que se arrepientan de haber depositado coronas sobre el sepulcro

---

(1) Victor Hennequin, Programme démocratique.

(2) Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de Barcelona por D. Antonio de Capmany y de Montpalau, tomo 1.º, parte 3.ª, lib. 1.º

(3) Ley 1.ª, tit. 23, Libro 8.º de la Nov. Recop.

(4) Reales órdenes de 26 de Mayo de 1790 y 1.º de Marzo de 1798, Decreto de las Córtes de 8 de Junio de 1813, restablecido en 6 de Diciembre de 1836, y Reales órdenes de 19 de Diciembre de 1835, 30 de Julio de 1836 y 28 de Febrero de 1839.

de los héroes de Villalar, que defendieron las de Castilla contra el orgullo de una falange de estrangeros; pero os he dicho que creo en la ley del progreso, y por consiguiente, no seré yo tampoco de los que nieguen los servicios que prestó la monarquía en esos siglos, en que el poder feudal todavía estaba vivo, en que los pueblos debian acometer grandes empresas, en que necesitaban descansar de la opresion de los señores y les bastaba tener libertad en el recinto del hogar doméstico, aunque la libertad política no existiera, porque el pueblo no hubiese disfrutado entonces de ella y en lugar de los Reyes le hubiesen subyugado los poderosos vasallos, ó se hubiera destrozado bajo el dominio de la anarquía.

Porque el sol de la libertad se habia eclipsado en esta época, por eso sin duda dijeron entre sí los pueblos, como Franklin, *encendamos las antorchas de la industria*, y por eso sin duda las artes y el comercio y las ciencias, progresaron con paso prodigioso, y la Providencia las concedió un nuevo mundo en donde pudieran crecer y desarrollarse, purificándose con el aire de los mares; y las dió el imperio de agentes, que hasta entonces no habian estado sometidos á ellas, pudiendo emplear la electricidad y el calórico y la luz y el vapor, con sus vastas y variadas aplicaciones, para que sirviesen como dóciles instrumentos, y las compensaron de la pérdida del trabajo de los siervos, que habian sido ya manumitidos.

Pero la industria y el trabajo, sometidos hasta esta época á dura servidumbre, continuaron por mucho tiempo en la condicion de los humildes libertos, que debian inclinar su frente delante de sus antiguos señores, y fue necesario que las leyes influyesen de una manera muy directa en las costumbres, hasta que se llegara á comprender que todo trabajo es noble, y que solo envilece la ociosidad y el vicio, sobre lo cual son innumerables los datos que nos suministra la historia (1).

Nuestros Reyes no fueron de los que menos celo mostraron en esta Cruzada de la civilizacion contra las antiguas preocupaciones, como puede comprenderse con la lectura de las leyes Recopiladas (2), y en especial las pragmáticas de Carlos II y la del inmortal Carlos III (3); en la cual declara este gran rey, que todos los oficios son honestos y honrados; y en su época fueron notables los acuerdos que se dictaron para que adelantara la industria, ya creando sociedades económicas, ya ofreciendo premios, ya estimulando á que se escribieran tratados, en los cuales se probara la nobleza de las artes.

Las leyes de D. Jaime I creando el consulado de mar en esta ciudad (4), las

---

(1) Puede verse acerca de esto la disertacion de D. Antonio Arteta de Monteseguro, Racionero Penitenciario de Zaragoza, sobre el aprecio y estima que debe hacerse de las artes prácticas.—Zaragoza 1781.

(2) Leyes del título 23, lib. 8.º de la Nov. Recop.

(3) Ley 8 del tít. 23, y 1.ª del 24 lib. citado.

(4) Matheu, tractatus de regimine regni Valentiæ, cap. 4, §, 10.

de D. Fernando y Doña Isabel estableciendo la jurisdiccion del Prior y cónsules de Burgos y Bilbao en los negocios mercantiles (1), la de Felipe IV respecto al de Madrid, y dando facultades para establecerlos en los pueblos donde hubiese número bastante de mercaderes (2), la de Carlos III respecto á la casa de contratacion de San Sebastian (3), y la de Fernando VI mandado que se estableciese en Barcelona una junta de comercio y un consulado (4), prueban el interés que nuestros reyes miraron por la prosperidad del comercio. Y las exenciones y franquicias concedidas por estos mismos reyes á las fábricas de tejidos y otras muchas (5); así como los privilegios acordados por Carlos III y Carlos IV para fomentar la esplotacion de las minas de carbon de piedra (6), y las numerosas disposiciones referentes al marco y pesas del oro y de la plata, denotan el desarrollo que habia tomado la fabricacion en nuestra patria, y la proteccion que se la dispensaba (7); la cual llegó á su mayor grado, cuando en 1789, prescindiendo de las trabas del sistema prohibitivo, se permitió la libre introduccion, sin derechos, de los instrumentos, herramientas, efectos simples y demás que necesitasen para sus operaciones las fábricas de estos reinos (8).

Al lado de estos esfuerzos de los poderes temporales para rehabilitar la industria, séame permitido decir que los Pontífices continuaron siendo los depositarios fieles de la verdadera idea y carácter del trabajo, y que siguieron tratando á los que se dedicaban á él con el honor que en las Sagradas Letras se trata á los constructores del Templo. Así es que Martino V, á principios del siglo XV, al conceder á los cónsules del comercio de paños de Roma, jurisdiccion para conocer de los asuntos relativos á este arte, le califica no solo de útil, sino tambien de honorífico, y digno de ser ensalzado entre todas las otras artes y *laudables* negociaciones (9). Clemente VII, siguiendo las huellas de sus predecesores, y especialmente las de Sixto IV y Julio II, concedió grandes privilegios á la agricultura, entre otros el de poder roturar la tercera parte del territorio de los campos de la ciudad y patrimonio que no estuviesen dedicados á cultivo, prévia la licencia de ciertos jueces deputados al efecto (10). Paulo III renovó los privilegios de

---

(1) Ley 1.ª, tít. 2, lib. 9 de la Nov. Recop.
(2) Ley 4.
(3) Ley 6.
(4) Ley 9.
(5) Leyes del título 24, lib. 8 de la Nov, Recop., que designan las fábricas de tejidos de seda, paños, sombreros, loza, vidrios, lienzos, tafilete, cueros, papel, tejidos de lino y cáñamo, jarcias y cordeleria, botones de uña y ballena, de tornear marfil, carey y maderas preciosas, de cerveza y albayalde.
(6) Leyes del título 20, lib. 9 de la Nov. Rec.
(7) Títulos 10 y 11 del mismo libro de la Nov.; y fueros del reino de Valencia, título «De March, de liura, donça, etc., y otros." Edicion de Montisson de 1547.
(8) Ley 18, tít. 24, lib. 8 de la Nov. Rec.
(9) Constit. Cum inter cæteras, de 3 de Mayo de 1421, 8.ª del Bulario, tom. 4.
(10) Constit. 5.ª de 5 de Febrero de 1524, tomo 6.º del Bulario.

los mercaderes de la ciudad, dados por Inocencio VIII, Leon X y Clemente VII, para que pudiesen cobrar por brevísimos trámites el precio del trigo y demás mercancías (1). Y S. Pio V, al conceder á los cónsules del arte de la agricultura varios privilegios, emplea las cariñosas palabras de «amados hijos en Cristo los cónsules y colegio del *noble* y antiguo arte de la agricultura (2);" y al dar otros á los que se dedicaban á la elaboracion de la lana, dice que así como esta industria era la *honra* y *ornamento* de Milan, Nápoles, Florencia y otras ciudades, queria que tambien lo fuera de Roma (3).

Este mismo espíritu siguieron los demás Pontífices hasta nuestros dias, siendo notable que Sixto V, conociendo que la prensa estaba destinada á ser el principal elemento del progreso, mandó que se estableciera una en el Vaticano (4), cuyo precedente fue imitado despues por otros muchos soberanos. Y desde este siglo en adelante, comprendiendo tambien que dominaba el espíritu de discusion y de lucha literaria, los Pontífices protegieron y fomentaron las instituciones religiosas destinadas á la enseñanza y los colegios de misiones, y organizaron por fin un centro directivo de todos los trabajos que tienen por objeto llevar la luz del Evangelio á los paises colocados todavía en la senda del error, creando la congregacion de *propaganda fide*, la cual fomenta el progreso de la civilizacion, al mismo tiempo que conquista nuevos reinos para Jesucristo, porque en su imprenta se publican obras en todos los idiomas del mundo conocido, gramáticas y diccionarios; porque en sus museos se guardan los objetos mas raros y notables de todos los puntos del globo; porque bajo su direccion se hallan los colegios de jóvenes de los mas remotos paises, que arrancados á la barbarie, llevan á ellos los principios de la agricultura, las artes y las ciencias; porque dá direccion y vida á la caridad de los Cristianos de Europa para que acudan con su óbolo en favor de los que están separados del camino de la verdad; y porque ella es, en fin, la que guarda y envia la semilla y los operarios, y la que nos entrega los frutos mas preciosos que éstos reciben en premio de su trabajo.

Yo no me ocuparé ya mas del sistema prohibitivo de los siglos que forman la época moderna, con sus derechos protectores, tasa, restricciones y monopolio, que con tanta exactitud ha juzgado nuestro digno compañero, interpretando bien el fallo inapelable de la ciencia económica; y me limitaré á observar que acaso en su orígen tuvieron una esplicacion satisfactoria en la imposibilidad de que el principio económico de regulacion de los precios por la demanda y la oferta pudiera tener aplicacion exacta en ellos; porque las comunicaciones eran difíciles y costosas; porque los agentes intermedios del comercio no estaban todavía en el grado de adelanto que en épocas posteriores; porque una série de

---

(1) Constit. 63 de 26 de Agosto de 1548, tomo 6.º del Bulario.
(2) Constit. 11 de 24 de Abril de 1566, tomo 7.º del Bulario.
(3) Constit. 45 de 5 de Setiembre de 1567, tomo 7.º del Bulario.
(4) Constitut. de 27 de Abril de 1587.

preocupaciones tradicionales alejaba á muchos de la industria, y la gloria militar y el sentimiento religioso llamaban casi esclusivamente á los pueblos á la carrera de la milicia y al estado eclesiástico, y porque el respeto con que era mirada la autoridad Real hacia que sus disposiciones se obedeciesen y acatasen como un deber de conciencia, por cuyo motivo los Reyes legislaron muchas veces acerca de cosas que son mas bien propias de la autoridad de un padre, como sobre el vestido y la comida, y hasta el reposo y el sueño (1).

Pero aun á pesar de que las disposiciones de los antiguos Códigos no están en consonancia con los principios económicos, vemos la sabiduría de nuestros legisladores; pues al establecer el máximum de los salarios de los menestrales y demás obreros tomaron por tipo el precio natural de los mantenimientos de cada localidad, que debia fijarse por los Concejos y hombres buenos con los Alcaldes (2): y al lado de esta disposicion, que tenia por objeto evitar el monopolio egercido por los trabajadores, á causa de su escaso número, vemos tambien otras muchas encaminadas á proteger á éstos, y al momento que se comprendió que la tasa podria perjudicar á los jornaleros, se apresuraron á dejarles en libertad de concertar sus salarios con los dueños de las tierras (3).

En la tasa de los mantenimientos tambien nuestros legisladores demostraron su celo paternal en beneficio de los pueblos (4); y acaso no se siguieron entonces los perjuicios que hoy dia encontramos por efecto del cámbio de ideas y la mayor facilidad en las transacciones mercantiles: y porque estando prevenido desde D. Juan II que no se pudiera vedar la saca del pan en ninguna ciudad, villa ni lugar, y que las viandas anduviesen sueltamente por todo el reino (5), podian éstas buscar su nivel natural segun las leyes de la oferta y la demanda, cuando el precio de la localidad no fuere el natural; ya que disfrutaban de una libertad que hoy dia envidian nuestros agricultores, por efecto de las innumerables trabas fiscales que hieren á la produccion, y ofenden la dignidad del ciudadano.

El sistema prohibitivo, reconocido en nuestras leyes (6), fue efecto necesario de los principios económicos admitidos en otros paises, y de los cuales no se hubiera podido prescindir. Y debe tambien tenerse en cuenta que los privilegios concedidos á algunas industrias nacientes, y á los que se dedicaban á empresas que necesitaban arriesgar grandes capitales, fueron muy beneficiosos en aquellos tiempos, porque no solo no habia otras personas á quienes perjudicasen, sino que

---

(1) Pueden verse en comprobacion de este aserto la ley 13, tít. 19, libro 3.º de la Nov. Recop., y los títulos 13 y 14 del libro 6.º de la misma; y los 29 y 30 del libro 9.º de los fueros de Valencia: edicion de 1547, por Montisson.

(2) Leyes 2 y 4, tit. 26, lib. 8.º de la Nov. Recop.

(3) Real Provision de 29 de Noviembre de 1767, nota 1.ª, á la ley cuarta citada.

(4) Ley 1.ª, tit. 19, libro 3.º de la Nov. Recop.: leyes 6.ª á 19 del libro citado; y tít. 17 y 19 del 7.º

(5) Leyes 2.ª y 3.ª, tit. 9, lib. 6.º de las ordenanzas reales de Castilla.

(6) Ordenanzas reales de Castilla, tit. 9, del libro 6.º; y títulos 12 á 16 del libro 9.º de la Nov. Recop.

sin este medio nadie hubiera intentado semejantes empresas, porque ni entonces existia el espíritu mercantil de la época presente, ni las comunicaciones y trasportes eran fáciles: y en esta materia creemos que el legislador debe seguir no solo los principios absolutos de la ciencia, como quiere la escuela filosófica, sino tambien atemperarse á las circunstancias de los lugares y de los tiempos, segun enseña la histórica.

Y para evitar que los poderosos y acaudalados se prevalieran de su posicion en perjuicio de los pobres y desvalidos, instituyeron magistraturas especiales que tenian por objeto protegerlos con cuidado y solicitud paternal, en particular á los huérfanos, y hubo pueblos en donde hasta estos magistrados se designaban con el cariñoso título de padres, como sucedia en nuestra culta y por muchos motivos privilegiada Valencia (1).

Nosotros admiramos el ingénio de Sulli, de Colbert y de Turgot, y los reinados brillantes de Luis XIV y de Luis XV, pero nuestro corazon late de entusiasmo al recordar los nombres de Ensenada, Floridablanca y Jovellanos: y pronunciamos con veneracion y gratitud los respetabilísimos de Fernando VI y Carlos III.

IV.

Hemos recorrido suscintamente la historia del Derecho en sus relaciones con la industria; y si bien es cierto que podemos contemplar las grandes ruinas que han dejado los siglos, y que en el horizonte no vislumbramos el punto próximo del descanso para la penosa marcha que ha hecho nuestro siglo, tambien lo es que quedan en pié una gran porcion de edificios y columnas, y una roca inquebrantable, contra la cual rompen las mas furiosas tormentas; y aunque la luz que ilumina el camino que seguimos no es tan clara como deseamos, no nos queda duda de que la Providencia nos la envia para que prosigamos la marcha. Nuestra peregrinacion es comparable á la de Israel cuando huia de la ira de su hermano, ¿por qué no hemos de tener confianza en que al despertar del sueño encontraremos la misteriosa escala que una el cielo con la tierra?

La cuestion industrial es acaso hoy dia la que presenta un carácter mas alarmante, y por eso es la que tambien exige mayor estudio del Economista, del Filósofo y del Jurisconsulto, y medidas mas previsoras y eficaces por parte de los poderes públicos. Es la lucha perenne entre el pobre y el rico, es aunque bajo otra forma, la que en los antiguos tiempos se suscitaba entre los libres y

---

(1) Dábase en esta ciudad el nombre de *padre de huérfanos* al magistrado que protegía á los de esta clase, cuidaba de buscarles casa donde servir, si lo necesitaban, y tasaba sus salarios: de modo que su autoridad era mas bien de curador que de Juez; y se estendia á todos los pobres y desvalidos. Matheu, tractatus de regimine regni Valentiæ, cap. 2.º, §. 30, 31 y 32.

los esclavos, entre los señores y los vasallos, la que hoy dia se presenta en forma del choque entre el empresario y el obrero. Pues de la resolucion de estos problemas han de resultar los principios que deberian tenerse presentes al redactar un *Código industrial*, si se formara, que fausto acontecimiento seria el de hallar medios para construir un edificio durable sobre terreno movedizo, y del cual pueden brotar con frecuencia torrentes de abrasadora lava que acaso le destruyeran en un momento. Terribles problemas, sobre los cuales, aunque con timidéz, voy á emitir las opiniones que tengo por mas aceptables, manifestando, qué es lo que puede y debe hacer el legislador en beneficio de los trabajadores y los pobres, qué es lo que debe y puede hacer en obsequio de los empresarios y los ricos.

Hombres alucinados han pretendido constituir la humanidad sobre bases contrarias á las que la fijó el autor de la naturaleza, conculcando los santos principios de la moral, destruyendo la familia, atacando la propiedad, y poniendo á veces en manos de los proletarios la tea que incendia en lugar de la antorcha que ilumina; pero jamás se llega al bien por el camino del mal, y estos sistemas no pueden resolver la crisis terrible que atravesamos. Yo prescindo de las teorías ideales de Tomás Morus, Campanella, Harrington, el Baron de Verulam, Daniel de Foé, Hall, Fenelon, el Abate de Saint-Pierre y otros; porque basadas en la República imaginaria de Platon, se sobreentiende en todas ellas, como dice Reybaud (1), que los hombres han de ser perfectos; y porque son críticas dulces que parten generalmente de corazones generosos que se afligen de las miserias de la humanidad; y me ocuparé de aquellos que rompen abiertamente con el estado social para combatirle; siendo los últimos y mas notables Saint-Simon, Carlos Fourier, Roberto Owen y Proudhon.

Prescindiendo de los errores religiosos y morales en que incurren, el Sansimonianismo admite el principio de que los instrumentos del trabajo, las tierras y los capitales sean esplotados en comun por asociacion y gerárquicamente, de manera que el trabajo de cada uno sea la espresion de su capacidad, y su riqueza la medida de sus obras; y por consiguiente mata la industria, y somete á los hombres á una tiranía mayor que cuantas se han conocido hasta ahora, cual es la de clasificar su inteligencia, y privarles de este modo de su libertad. Fourier basa todo su sistema respecto á la industria en el falso supuesto de que haria el trabajo atractivo, siendo así que en realidad dimana del deber, y su móvil es la necesidad. Por lo que toca á Owen, basta saber que tiene por fin abolir la propiedad individual, para que juzguemos del efecto que puede producir en la industria. Mr. Proudhon sostiene el pretendido derecho al trabajo, que consiste, segun su definicion (2), «en el que tiene todo ciudadano á ser empleado en su

---

(1) Etudes sur les Reformateurs ou secialistes modernes, 6.e edition,
(2) Le droit au travail et le droit de propieté, par P. J. Proudhon.

oficio ó profesion mediante un salario que se fijará, no arbitrariamente, sino segun el curso normal de los salarios.» Pero esta doctrina ataca por su base el principio de propiedad, y se opone al de libertad, hiriendo de muerte á la industria.

La equivocacion de todos estos sistemas consiste en confundir los deberes de justicia con los de caridad, ó lo que es lo mismo, los que solo son exigibles en conciencia, con aquellos otros que dan accion esterior ante los tribunales, porque se refieren á una persona determinada. El obrero, dice Víctor Cousin (1), no tiene mas derecho al trabajo que el pobre á la asistencia, y proclamar falsos derechos es poner en peligro los verdaderos. La libertad de industria, dice Mr. Dupin (2) es necesaria al progreso, y poner condiciones al fabricante en provecho del obrero es pernicioso: ¡Quitad á la industria la libertad completa que consiguió en 1791, y la vereis en el siglo XIX como en el XVII, abandonar el pais en donde vive, y trasportar sus talleres á Inglaterra, Suiza, Prusia y Holanda, y hasta á los Estados-Unidos!

¿Qué medio, pues, queda al legislador y al gobernante para realizar el órden en este caos de ideas, aspiraciones y tendencias? ¿No tendrá alguno para dirigir el Derecho á su perfeccion en esta parte? ¿Cuál será la fórmula del progreso en esta materia? Si el verdadero tipo y modelo del Derecho consiste en aproximarse á la mente y pensamiento divino, el legislador deberá imitar al navegante, que nunca pierde de vista la estrella polar que le marca el derrotero, procurando siempre seguir la línea recta en su marcha, con constancia y sin que le arredre la tempestad que con frecuencia amenazará sumergir su nave, pero no esponerse á un inminente naufragio, si quiera sea para salvar á alguno que luche con las olas. Pero al mismo tiempo que el legislador y los gobernantes han de tener fe en la Providencia, deben tambien temer su justicia, y recordar el sagrado testo que nos dice, que el clamor del pobre penetra las nubes, y no desciende hasta que es oido (3)».

Justo es, pues, que el legislador procure que se cumpla la voluntad de Dios sobre la tierra, que es la de que todos los hombres puedan encontrar como premio de su trabajo al fin del dia *un cubierto preparado en el banquete de la naturaleza*; que trate de quitar trabas á la industria para que la libertad en ella sea verdadera, y pueda cumplirse con exactitud en todos los órdenes el principio regulador de los precios de las cosas y salarios por la demanda y la oferta: que facilite el conocimiento de los centros de produccion y de consumo, por medio de la prensa industrial y esposiciones de los productos: que difunda la enseñanza profesional: que adjudique premios y promueva la celebracion de comicios ó con-

(1) Justice et charité, par Mr. Víctor Cousin.
(2) Bien-Etre et concorde des clases du peuple français par M. Ch. Dupin.
(3) Ecclesiast. cap. 35, vers. 21.

gresos industriales: que en las exacciones tributarias se respeten las industrias nacientes y las utilidades que solo sufragan las mas perentorias necesidades de la vida: que persiga con empeño la ociosidad y la vagancia; y que al compadecerse de los que sufren, y al procurar socorrerlos, esgrima enérgicamente la espada contra los que traten de atacar el sagrado recinto de la familia, que es el fundamento de la sociedad, de la propiedad, que la sirve de base, y el santuario, bajo cuya sombra tutelar descansan las sociedades.

Y si á pesar de toda su prudencia y energía, viese alguna vez próxima al naufragio la nave del Estado, deberá imitar la conducta de los discípulos del Salvador, que hallándose en peligro de sumergirse en el lago de Genesaret, le llamaron con todas sus fuerzas para que les librara de la muerte: y al momento se hallará junto á una roca indestructible contra la que se estrellan las mas furiosas tempestades sin conmoverla.—He dicho.

